



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**AUDITORIA A SOCIEDADES DE INVERSION**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**LICENCIADO EN CONTADURIA**

PRESENTAN

**YELINA ALEJANDRA MENA GONZALEZ**

**RAUL RAMIREZ HERNANDEZ**

ASESOR DEL SEMINARIO:

**C. P. FRANCISCO TORRES GUILLEN**



**MEXICO, D. F.**

**1995**

**FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**La educación y la cultura hacen  
del hombre un ser humano.**

## **DEDICATORIAS**

**Yelina Alejandra Mena González**

***A mis padres y abuelitos:***

Por el amor, paciencia y comprensión que me han brindado.

***A mi novio:***

Por el apoyo y confianza que ha depositado en mí en todo momento.

***A mis demás familiares y amigos***

Que de alguna manera me han aconsejado.

**Raúl Ramírez Hernández**

***A mis padres***

Con amor, admiración, respeto y una eterna gratitud por mostrarme el sendero del bien.

***A mi hermana:***

Recuerda que siempre caminaremos juntos.

***A mi familia:***

Por su colaboración en mi formación.

***A mi novia:***

Compañera de las mil tareas, por tu apoyo y comprensión.

***A mi maestra C.P. Virginia Chávez Solórzano***

Nos enseñó a honrar y exaltar nuestra profesión y nuestra Alma Mater.

**A la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Facultad de Contaduría y Administración**

Por la formación profesional que nos brindaron. Agradecidos buscaremos en todo momento poner en alto el nombre de nuestra Universidad y servir a México.

***A nuestros maestros:***

El tiempo invertido en nosotros no será estéril.

***Al Maestro C.P. Francisco Torres Guillen***

Por su valiosa intervención en el desarrollo de esta tesis.

**INDICE GENERAL**

<b>Introducción</b>	<b>2</b>
<b>Aspectos generales</b>	<b>4</b>
<b>Estructura de los estados financieros</b>	<b>14</b>
<b>Planeación de la auditoría</b>	<b>21</b>
<b>Estudio y evaluación del control interno</b>	<b>27</b>
<b>Pruebas sustantivas</b>	<b>47</b>
<b>Otros procedimientos</b>	<b>83</b>
<b>Conclusión de la auditoría</b>	<b>96</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>106</b>
<b>Anexos</b>	
<b>Bibliografía</b>	

## **INTRODUCCION**

En tiempos recientes la evolución de los mercados financieros ha tomado especial importancia en la economía nacional, ya que canaliza el ahorro interno y externo, contribuyendo en buena parte al mantenimiento de la planta productiva del país.

Las sociedades de inversión al formar parte del sistema financiero mexicano, reciben de personas físicas y morales sus excedentes de efectivo, para ser invertidos en un portafolio de inversión profesionalmente diseñado y administrado.

Derivado de diversas disposiciones legales y fiscales, este tipo de compañías deben dictaminar por contador público independiente sus estados financieros. Considerando que existe esta necesidad decidimos desarrollar la presente investigación, motivados por lo siguiente:

- a) Reforzar nuestro conocimiento del medio.
- b) Proporcionar a futuros usuarios una base que conjunte en un sólo volumen las directrices generales que deben ser consideradas durante una revisión a sociedades de inversión comunes y en instrumentos de deuda.
- c) Contribuir al acervo bibliográfico sobre el particular, ya que en términos generales la bibliografía existente es reducida y poco actualizada.

La investigación considera en todo momento la normatividad contable emitida por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Para facilitar su análisis y comprensión estructuramos la investigación como sigue:

## Auditoría a Sociedades de Inversión

a) Aspectos generales. Presentamos un marco general de las características legales, contables y de operación de una sociedad de inversión, así como los objetivos y beneficios de participar en este tipo de inversiones.

b) Planeación de auditoría y estudio y evaluación del control interno. Exponemos los diversos pasos y documentación que consideramos deben ser elaborados durante esta fase de la revisión, tendientes a:

- b.1 Conocer la operación y naturaleza del negocio del cliente.
- b.2 Planear adecuadamente el trabajo de auditoría, buscando lograr la máxima eficiencia en el desarrollo del trabajo.
- b.3 Estudiar y evaluar el sistema control interno contable establecido por la sociedad, que sirve de base al auditor para diseñar el alcance y naturaleza de las pruebas de auditoría.

c) Desarrollo de la auditoría. Explicamos los procedimientos de revisión aplicables a cada uno de los rubros que conforman los estados financieros de la sociedad.

d) Emisión del dictamen. Mencionamos las consideraciones y análisis que deben efectuarse para la emisión del dictamen.

Finalmente externamos las conclusiones sobre nuestra investigación.

**Aspectos generales**

Definición	5
Tipos de sociedades de inversión	5
Definición de la sociedad como diversificada o especializada	6
Objetivos	7
Beneficios	7
Posibles adquirentes	8
Prospecto de información al público	8
Valuación de las acciones	9
Reglas especiales y prohibiciones	10
Legislación aplicable	11
Régimen fiscal	11

## ASPECTOS GENERALES

### Definición

Debe entenderse por sociedades de inversión, las entidades que conjuntan las aportaciones de gran cantidad de inversionistas (personas físicas y morales), las cuales se utilizan para la compra de valores en el mercado bursátil.

El inversionista de sociedades de inversión se incorpora a ellas, mediante la adquisición de acciones representativas del capital social de éstas, adquiriendo al mismo tiempo la participación en los resultados de la sociedad, dichos resultados dependerán de las inversiones en las que esta haya participado durante un período de tiempo determinado.

De acuerdo a la Ley de Sociedades de Inversión, éstas tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo al criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el gran público inversionista.

### Tipos de Sociedades de Inversión

En función al tipo de valores que adquieren las sociedades de inversión, éstas se dividen en:

*Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda ( de Renta Fija):* invierten sus recursos en instrumentos de deuda, cuya característica principal es otorgar un rendimiento (interés) previamente pactado.

*Sociedades de Inversión Común ( de Renta Variable):* Una parte de sus recursos es invertida en Instrumentos de Deuda, y la otra se destina a la adquisición de acciones representativas del capital social de empresas cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

*Sociedades de Inversión de Cobertura:* Se asemejan a las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, pero adicionalmente deben invertir en instrumentos denominados y pagaderos en dólares (TESOBONOS).

*Sociedades de Inversión de capitales:* Sus recursos deben invertirse preferentemente en la adquisición de valores de empresas medianas a las que se les denomina " empresas promovidas " y cuyo objeto social esté ligado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Los valores en que invierten las sociedades de inversión deben estar autorizados por la Comisión Nacional de Valores e inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Las Sociedades de Inversión de Cobertura y de Capitales, no serán objeto de esta investigación.

### **Definición de la Sociedad Como Diversificada o Especializada**

La circular 12-22 de la C.N.V. publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1993, permite a las sociedades de inversión definirse como diversificadas o especializadas, en función a la política para la adquisición y selección de los valores que conforman sus carteras de inversión.

Las sociedades de inversión diversificadas, son aquellas, que se apegan al régimen de inversión de activos contenido en la circular 12-22 antes referida.

Las sociedades de inversión especializadas, son aquellas que definen su propio régimen de inversión de activos, considerando el tipo de inversionista que deseen atraer.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

### **Objetivos**

Los objetivos de este tipo de entidades de acuerdo a la Ley de Sociedades de Inversión son:

- I. El fortalecimiento y descentralización del mercado de valores.
- II. El acceso del pequeño inversionista a dicho mercado.
- III. La democratización del capital, y
- IV. La contribución al financiamiento de la planta productiva del país.

### **Beneficios**

Debido a que no todo mundo dispone del tiempo, interés y elementos de análisis necesarios para vigilar adecuadamente sus inversiones, este tipo de entidades ofrecen la oportunidad de participar en una inversión diversificada y profesionalmente administrada, ya que la decisión de qué valores comprar o vender, cuándo, cuánto y a que precio, es tomada por un Comité integrado por profesionales del ramo.

La diversificación en la estructura de la cartera de valores de las Sociedades, permite reducir los riesgos inherentes a la concentración.

Adicionalmente la liquidez de las acciones de las Sociedades de Inversión, son realizables en un plazo de 24 o 48 horas, dependiendo de la forma de liquidación establecida por cada sociedad.

Los pequeños ahorradores tienen la posibilidad de incorporarse a los mercados de dinero y capitales. Sin duda alguna, este es un atractivo más de este tipo de inversión.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

### **Posibles Adquirentes**

Las acciones representativas del capital social de las sociedades de inversión podrán ser suscritas por personas físicas y morales, nacionales o extranjeras.

No podrán participar en el capital social de las Sociedades personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad, sea cual fuere la forma que revistan, directamente o a través de interpósita persona.

Ningún inversionista podrá ser tenedor del 10% o más de las acciones representativas del capital social pagado, salvo autorización expresa de la C.N.V., la que tendrá el carácter de temporal. En el caso de los accionistas fundadores que su inversión exceda del porcentaje indicado, su tenencia deberá disminuirse conforme a los planes de venta de las acciones de la Sociedad.

### **Prospecto de Información al Público**

Las sociedades deben preparar y presentar a la C.N.V., para su aprobación un prospecto de información al público inversionista, que contenga lo siguiente:

- a) Nombre de la sociedad.
- b) Montos mínimos de inversión.
- c) Forma de liquidación.
- d) Comisiones.
- e) Régimen de inversión.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

- f) Advertencia a los inversionistas de los riesgos que pueden derivarse de la clase de activos de la sociedad de inversión, en función a las políticas y límites que se siguen.
- g) Sistema de valuación de sus acciones, especificando la periodicidad con que se realiza esta última y la forma de dar a conocer el precio.

Los prospectos y sus modificaciones deben entregarse a cada accionista de la sociedad, con acuse de recibo, así como estar en todo tiempo a disposición del gran público inversionista.

Anexo al prospecto y sus modificaciones deberá entregarse a cada accionista un folleto simplificado que contenga los datos generales de la sociedad de inversión y un resumen de los incisos a) a g) precedentes.

### **Valuación de las acciones**

Las acciones que emitan las sociedades de inversión deben valuarse a través de cualquiera de los siguientes sistemas:

I. De una institución para el depósito de valores ( la S.D. Indeval, S.A. de C.V.).

II. Comités de Valuación.- Integrados por personas físicas o morales independientes de la sociedad y cuyos miembros sean personas de reconocida competencia en el mercado de valores.

III. Personas morales autorizadas por la C.N.V.- Deben reunir los mismos requisitos que los comités de valuación.

IV. Instituciones de crédito designadas por la sociedad de inversión.- En ningún caso las instituciones de crédito podrán valorar las acciones representativas del capital social de sociedades de inversión operadas por las propias instituciones o por otras entidades que

## Auditoría a Sociedades de Inversión

pertenezcan al grupo financiero al que se encuentre incorporada la institución de crédito.

### **Reglas especiales y prohibiciones**

A continuación se indican las reglas especiales y prohibiciones aplicables a las sociedades de inversión:

a) Deben tener un capital mínimo fijo sin derecho a retiro de N\$ 1,000,000 las acciones representativas de este capital y sólo podrán transferirse mediante autorización de la C.N.V.

b) La parte variable del capital es ilimitada y puede ser suscrita por cualquier persona facultada para ello.

c) Deben constituir un consejo de administración con un mínimo de cinco consejeros.

d) Integrar un comité de inversiones que tendrá por objeto determinar la estrategia de inversión y la composición de los activos de la sociedad.

e) En el caso de aumento de capital, las acciones se pondrán en circulación sin que rija el derecho de preferencia establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

f) No están obligadas a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

g) No pueden emitir obligaciones o recibir depósitos de dinero.

h) No pueden hipotecar sus inmuebles u otorgar garantías.

i) No pueden practicar operaciones activas de crédito y,

## Auditoría a Sociedades de Inversión

g) No pueden adquirir acciones representativas del capital social de otras sociedades de inversión.

### **Legislación aplicable**

El funcionamiento y operación de las sociedades de inversión está normado por la Ley de Sociedades de Inversión y en forma supletoria por lo siguiente (en ese orden):

- Ley del Mercado de Valores.
- Legislación Mercantil.
- Los usos bursátiles y mercantiles y,
- Código Civil para el Distrito Federal y Federal de Procedimientos Civiles.

Adicionalmente la C.N.V. es el organismo que regula y vigila en lo particular la operación de las sociedades de inversión mediante la expedición de circulares y oficios.

### **Régimen fiscal**

Las sociedades de inversión no están sujetas al impuesto sobre la renta, impuesto al activo e impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo siguiente:

El artículo 68 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que son personas morales no contribuyentes entre otras, las sociedades de inversión de renta fija (instrumentos de deuda) y sociedades de inversión común.

Para efectos fiscales las sociedades de inversión no forman parte del sistema financiero, de acuerdo al artículo 7-B fracción III, párrafo IV de la LISR.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

El artículo 6 fracción I, de la Ley del Impuesto al Activo, establece que no pagarán dicho impuesto quienes no sean contribuyentes del impuesto sobre la renta.

Los ingresos obtenidos por las sociedades de inversión son por enajenación de títulos valor y cobro de intereses. Al respecto la Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece lo siguiente:

a) Artículo 9 fracción 7.- No se pagará el impuesto por la enajenación de partes sociales, documentos pendientes de cobro y títulos de crédito.

b) Artículo 15, en sus fracciones X-h y X-i.- No son sujetos de este impuesto los intereses derivados de valores a cargo del gobierno federal e inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y los derivados de títulos de crédito que sean de los que se consideran como colocados entre el gran público inversionista, conforme a las reglas generales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de operaciones de préstamo de títulos, valores y otros bienes fungibles.

Por lo relativo al IVA acreditable pagado en la adquisición de bienes y servicios, el artículo 4, fracción I, párrafo cuarto de la LIVA establece que únicamente es acreditable el IVA pagado relacionado con actos gravados a la tasa general o al 0%. En virtud de que la totalidad de los actos de las sociedades de inversión están exentos de este gravamen, la totalidad del IVA pagado no es acreditable y debe reconocerse en resultados.

La retención por intereses sobre instrumentos de deuda se apega al siguiente régimen fiscal:

a) En el caso de que la tasa anual pactada de interés sea igual o superior al 10 %, la retención se efectuará sobre el monto del capital a la tasa anual del 1.7%.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

b) En el supuesto en que la tasa anual de interés pactada sea inferior al 10%, la retención respectiva se efectuará a la tasa del 17% sobre el monto de los intereses pagados.

Los dividendos recibidos en efectivo, no están sujetos a retención alguna, excepto que los dividendos provengan de conceptos diferentes a la utilidad fiscal neta, en cuyo caso la retención es del 34% sobre la cantidad que resulte de multiplicar el importe de los dividendos por 1.515 y son a cargo de la sociedad que los distribuya.

Las sociedades de inversión comunes que distribuyan dividendos percibidos de otra sociedad deberán llevar una cuenta de dividendos netos. Los dividendos distribuidos provenientes de esta cuenta no son acumulables para sus miembros. La cuenta de dividendos netos se integra con los dividendos percibidos de otras personas morales residentes en México y se disminuye con el importe de los dividendos distribuidos en efectivo o en bienes a sus integrantes, provenientes de dicha cuenta.

**Estructura de los estados financieros**

Balance general	15
Naturaleza de las cuentas del balance general	16
Estado de resultados	119
Naturaleza de las cuentas de resultados	20

## **ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Comisión Nacional de Valores establece la presentación y estructura de los estados financieros de las Sociedades de Inversión. A continuación se ejemplifica la estructura (simplificada) de los estados financieros (ver en anexo 1 el catálogo de cuentas):

### **Balance General**

#### *Activo*

Inversiones en valores  
Plus(minus)valía en inversiones  
en valores  
Total de inversiones en valores  
a precio de mercado

#### *Capital Contable*

Capital social  
Prima en venta de acciones  
Resultados acumulados  
Resultado del ejercicio  
Plus(minus)valía en valuación

#### *Cuentas por cobrar*

Deudores diversos  
Intereses devengados sobre valores  
Primas por ejercer

#### *Disponible:*

Bancos

#### *Otros activos*

#### **Total del activo**

#### *Pasivo*

Provisiones para gastos  
Acreedores diversos  
Impuestos por pagar  
Títulos opcionales a entregar

#### **Total pasivo**

**Total activo menos pasivo**

**Total capital contable**

## Auditoría a Sociedades de Inversión

### *Cuentas de Orden*

Valores entregados en custodia  
Capital social autorizado  
Acciones emitidas (unidades)

Las principales diferencias entre las políticas y prácticas contables de la C.N.V. y los P.C.G.A., se describen a continuación:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en la aportación de los accionistas.
- La no determinación del efecto monetario acumulado y del ejercicio.
- La no actualización de las cifras de los estados financieros a pesos de poder adquisitivo del último ejercicio que se reporta (los estados financieros se presentan comparativos con el ejercicio anterior).
- Registro de la plus(minus)valía de la cartera de valores como parte del capital contable.
- La afectación de la cuenta prima en venta de acciones por la reducción del capital.

### **Naturaleza de las cuentas del balance general**

*Inversiones en valores:* Se registran las inversiones en valores a costo promedio ponderado de adquisición. Esta cuenta se asemeja a la de inventarios en una empresa comercial, el costo promedio se determina siguiendo el mismo procedimiento del método de valuación de inventarios a precios promedios, contemplado por los PCGA. Se acredita a esta cuenta por la venta de los títulos que componen la cartera de valores.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

*Plusvalía o minusvalía en instrumentos de Deuda:* Se registra la diferencia entre el costo de adquisición de los instrumentos de inversión que conforman la cartera de valores y el valor de mercado de los mismos, es decir, el precio al que pueden adquirirse en la Bolsa Mexicana de Valores el día de la valuación. Si el valor de mercado es superior al de adquisición se obtendrá una plusvalía y si es menor una minusvalía.

*Deudores diversos:* Se registra el importe por cobrar derivado de operaciones de venta de valores, que son liquidadas 24 o 48 horas después de la venta.

*Intereses devengados sobre valores:* Se registra la provisión diaria de intereses ganados no cobrados sobre las inversiones en valores, generalmente los intereses son cobrados cada 28 días en algunos instrumentos y en otros cada tres o seis meses.

*Primas por ejercer:* Se registra el importe de la prima pagada por títulos opcionales (Warrants). Se abona por la amortización diaria de la prima.

El Warrant se define como un instrumento mediante el cual el emisor (casa de bolsa, banco y empresas) otorga al comprador contra el pago de una prima el derecho de comprar o vender al propio emisor, determinado número de títulos denominados de referencia (acciones) dentro de un período de vigencia, a un precio establecido (precio de ejercicio)

*Bancos:* Se registra el efectivo líquido depositado en bancos.

*Otros activos:* Generalmente se registran los pagos cuyo monto es importante, para ser amortizados a lo largo de un período determinado de tiempo, y no afectar en un solo día el precio de la acción de la sociedad.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

*Acreeedores:* Se registra el importe por pagar derivado de las operaciones de compra de valores que se liquidan a las 24 o 48 horas después de la compra.

*Provisiones para gastos:* Se registra el importe a pagar por la adquisición de bienes o servicios.

*Impuestos por pagar:* Se registra la retención sobre honorarios pagados a personas físicas y el impuesto sobre la renta que la casa de bolsa retendrá al momento de la venta de los instrumentos sujetos a retención de impuestos.

*Títulos opcionales a entregar:* Es la contracuenta de la cuenta títulos opcionales, que se registra en las inversiones en valores y representa la obligación de entregar dichos títulos al momento de ejercer la opción.

*Capital social:* Representa el importe pagado por las acciones de la sociedad a valor nominal.

*Prima en venta de acciones:* Se registra la diferencia entre el valor nominal de las acciones representativas del capital social de la sociedad y su valor de mercado al momento de la colocación. El valor de mercado de las acciones representativas del capital social de la sociedad, se determina sumando los activos y restando los pasivos de la sociedad y dividiendo el resultado así obtenido entre las acciones en poder del público inversionista (acciones en circulación). En caso de reducción de capital social se carga esta cuenta por la diferencia entre el valor nominal de las acciones y el valor de mercado a la fecha de la reducción.

*Resultados acumulados:* Se registran los resultados obtenidos en períodos anteriores. En el caso de las sociedades de inversión en instrumentos de deuda, esta cuenta se denomina Reserva para adquisición de acciones propias de ejercicios anteriores.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

*Resultado del ejercicio:* Se reconoce la diferencia entre los ingresos y los egresos del período. En las sociedades de inversión en instrumentos de deuda, esta cuenta se denomina reserva para adquisición de acciones propias.

*Plusvalía o minusvalía en valuación:* Es la contracuenta de la cuenta de activo del mismo nombre, al igual representa la diferencia entre el costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que conforman la cartera de valores y su valor de mercado. El registro como parte del capital contable es una diferencia con PCGA, ya que las sociedades de inversión reconocen en resultados la diferencia entre el costo de adquisición y el valor de mercado al momento de la venta.

### **Estado de resultados:**

Venta de valores

Intereses sobre inversiones en valores

Dividendos sobre inversiones en valores

Otros productos

**Total de ingresos**

Costo de venta de valores

**Utilidad en operación con valores**

Gastos de operación:

Gastos generales

Comisiones en compra-venta de valores

**Resultado del ejercicio**

## Auditoría a Sociedades de Inversión

### **Naturaleza de las cuentas de resultados**

*Venta de valores:* Se registra el precio total de venta de los valores que componen la cartera de valores.

*Intereses sobre inversiones en valores:* Se registran los intereses ganados sobre inversiones en valores.

*Dividendos sobre inversiones en valores:* Se reconocen los dividendos distribuidos por empresas mexicanas, de las cuales, las sociedades de inversión mantienen tenencia accionaria.

*Costo de venta de valores:* Se registra el costo de venta de valores, determinado como se explico anteriormente. El costo de ventas se reconoce independientemente de la fecha de liquidación.

*Gastos generales:* Se registran los gastos incurridos en el funcionamiento de la sociedad. En virtud de que las sociedades de inversión no cuentan con personal propio, el principal gasto general lo representa el pago de honorarios por servicios administrativos y de registro contable, pagados a la Operadora (casas de bolsa o instituciones de crédito).

*Comisiones en compra-venta de valores:* Se registran las comisiones cobradas por la Casa de Bolsa sobre las operaciones de compra-venta de algunos instrumentos (acciones y obligaciones principalmente).

**Planeación de la auditoría**

Consideración sobre la personalidad del auditor de sociedades de inversión	22
Inicio de la auditoría	22
Como conoce el auditor al cliente	24
Puntos importantes de control	25
Cuentas o grupos de cuentas sujetas a revisión	25
Plan de auditoría	25

## **PLANEACION DE LA AUDITORIA**

### **Consideración Sobre la Personalidad del Auditor de Sociedades de Inversión**

El auditor tiene una responsabilidad ante la sociedad y hacia su cliente por el trabajo realizado, por lo cual, las NAGA han establecido normatividad profesional al respecto. La norma de entrenamiento técnico y capacidad profesional, considera necesario que la persona que ofrezca sus servicios profesionales como auditor, tenga previamente un entrenamiento técnico adecuado y una capacidad que le permita desempeñar de modo satisfactorio su actividad de auditor de estados financieros.

Entendemos como entrenamiento técnico, el conjunto de conocimientos adquiridos en las aulas. La capacidad profesional es un concepto más amplio, pues implica un juicio prudente el cual se logra a través del enfrentamiento cotidiano con los problemas de su profesión.

En los años recientes el sistema financiero mundial y por su puesto el mexicano, han mostrado transformaciones importantes, que han llevado a las entidades que lo componen a un alto grado de especialización. Por tal motivo, consideramos que el cumplimiento pleno de la norma de auditoría relativa al entrenamiento técnico y capacidad profesional, requiere por parte del auditor un conocimiento profundo y la comprensión del giro del cliente, lo cual implica haber cumplido un período razonable de tiempo bajo la supervisión de un auditor de mayor experiencia en el ramo.

### **Inicio de la Auditoría**

El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente, para asegurar que los objetivos y expectativas se cumplan, en esta fase el auditor debe conocer:

## Auditoría a Sociedades de Inversión

1. Las condiciones en que se realizará el trabajo de auditoría y si existe alguna restricción (limitación al alcance) a dicho trabajo.

2. Conocimiento y entendimiento del giro del cliente. Algunos de los aspectos que deben ser considerados son:

*a) Disposiciones legales especiales aplicables a su operación.*

*b) Régimen fiscal.*

El auditor debe conocer el marco fiscal de la sociedad (Ver capítulo I).

*c) Regulación de su actividad por parte de algún organismo oficial.*

*d) Operaciones complejas o poco comunes.*

La valuación de la cartera de valores, implica en algunos casos la aplicación de fórmulas matemáticas para la determinación del valor de los títulos.

*e) Posición relativa en el mercado (competencia).*

*f) Personal*

Las sociedades de inversión no cuentan con personal propio, ya que son operadas por Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito, quienes les proporcionan los servicios de administración de valores y registro contable.

*g) Sistema de control interno existente.*

La totalidad de las operaciones son procesadas en grandes y complejos sistemas de cómputo (AS/400), por lo cual una buena parte de

## Auditoría a Sociedades de Inversión

los controles son programados y se encuentran dentro del sistema de cómputo.

### **Como conoce el auditor al cliente**

El auditor debe recabar de la Sociedad la información necesaria para planear adecuadamente el trabajo. Esto se logra mediante:

a) Entrevistas con personal del cliente responsable de la información financiera.

b) Lectura y análisis de los estados financieros (preparados por el cliente). Esto incluye la aplicación de procedimientos de revisión analítica, por ejemplo la comparación de los estados financieros sujetos a análisis, con los de períodos anteriores, para detectar variaciones significativas o la ausencia de ellas.

c) Revisión de informes de auditoría interna.

d) Estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno.

Aún cuando en esta fase de la auditoría no se han probado los controles, el auditor debe documentar en un memorando lo siguiente:

d.1 Comprensión del ambiente de control establecido por la administración, para detectar errores potenciales, por ejemplo revisiones de auditoría interna.

d.2 Descripción de los procedimientos de control de la administración.

d.3 Conclusión (juicio) sobre la confianza que podrá depositarse en los controles que serán probados (evaluación preliminar de los controles).

## Auditoría a Sociedades de Inversión

### **Puntos importantes de control**

En las sociedades de inversión existen elementos que refuerzan el ambiente de control, como son:

a) La revisión periódica de los estados financieros por parte de la C.N.V.

b) La presencia del Comité de Valuación refuerza la validez de la valuación de las acciones de la sociedad, al valorar en forma paralela a la sociedad..

c) La presencia del Comité de Inversión, este órgano asegura que las decisiones de inversión son tomadas de mutuo acuerdo.

### **Cuentas o grupos de cuentas sujetas a revisión**

Con base en la determinación de la importancia relativa, el auditor debe definir las cuentas o grupo de cuentas, que a su juicio deben ser sujeto de examen. En las cuentas que en su caso queden fuera de este análisis el auditor estará dispuesto a asumir un riesgo de auditoría mayor, pues aún cuando esas cuentas tuvieran errores estos no modificarían su opinión sobre los estados financieros.

En las sociedades de inversión prácticamente todas las cuentas que conforman los estados financieros deben ser sujetas de análisis, ya que tienen montos importantes y un alto volumen de operaciones, en su caso las únicas cuentas que pueden excluirse de análisis son otros activos y otros productos.

### **Plan de auditoría**

El auditor debe dejar evidencia del trabajo realizado durante la fase de planeación y ligar ésta con las fases subsecuentes, mediante la preparación de un memorando donde se resuma lo siguiente:

## Auditoría a Sociedades de Inversión

a) En caso de ser auditoría recurrente, deben describirse los cambios en el negocio del cliente y en el alcance de auditoría que se espera para el año en curso.

b) Asuntos importantes de contabilidad y auditoría, donde debe mencionarse la regulación a que están sujetas las sociedades de inversión, que los estados financieros no están preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y los puntos especiales que deberán ser cubiertos durante la revisión.

c) Resumen de los resultados de la revisión analítica practicada.

d) En caso de ser auditoría recurrente, los cambios en el ambiente de control, de ser primer año de auditoría la evaluación preliminar de éste.

e) Estrategia para el desarrollo de la auditoría, es decir, si ha considerado realizar pruebas de control o no.

f) Expectativas del cliente, deben consignarse las fechas a cubrir durante la revisión, por ejemplo: fecha de entrega del dictamen y carta de observaciones.

g) Este memorando debe contener el importe y el razonamiento para definir la importancia relativa. Consideramos como base conservadora para determinar la importancia relativa el 2.5% del valor total de las acciones en circulación, ya que el valor de la acción determina el rendimiento obtenido por los inversionistas.

Las NAGA norman la necesidad de determinar la importancia relativa, es decir, el importe acumulado de los errores y desviaciones a principios de contabilidad que pueden contener los estados financieros, sin que a juicio del auditor y a la luz de las circunstancias existentes sea probable que se afecte el juicio o decisiones de las personas que confían en la información contenida en dichos estados.

**Estudio y evaluación del control interno**

Riesgos de auditoría	28
Ciclos de transacciones	29
Ciclo de compra venta de valores	29
Ciclo de compra venta de acciones propias	37
Evaluación de las pruebas de control	42
Diseño de las pruebas sustantivas	42

## ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

### Riesgos de auditoría

Una vez que se han determinado las cuentas o grupos de cuentas sujetas a revisión, el auditor debe evaluar el riesgo de auditoría, considerando los tres riesgos que lo conforman, es decir:

*El riesgo inherente:* Aquel asociado a la naturaleza de la cuenta o giro específico del negocio. La complejidad y volumen de algunas operaciones realizadas por la sociedad constituye un factor de riesgo inherente, por ejemplo, la utilización de fórmulas matemáticas y el elevado número de operaciones de compra-venta de valores.

*El riesgo de control:* Representa el riesgo de que los procedimientos de control establecidos por la sociedad no prevengan o detecten errores de importancia. Este riesgo se ve disminuido debido a que las sociedades de inversión deben emitir estados financieros en forma diaria, los cuales son la base para la determinación del precio de la acción de las sociedades, que debe ser reportado en forma diaria a la B.M.V. y al Comité de Valuación; adicionalmente existe supervisión semanal de la C.N.V.

*Riesgo de detección:* Corresponde al riesgo de que los procedimientos aplicados por el auditor, no detecten los errores que hayan escapado a los procedimientos de control.

El riesgo de control debe evaluarse mediante la aplicación de pruebas de cumplimiento sobre los procedimientos de control interno establecidos.

La aplicación de pruebas a los controles implica la realización de un trabajo de auditoría previo, que consiste en documentar y comprender los procedimientos de control interno de cada uno de los ciclos de transacciones identificados.

### **Ciclos de transacciones**

Los ciclos de transacciones sujetos a revisión y evaluación son:

Ciclo de compra-venta de valores, compuesto por las siguientes cuentas:

*Inversiones en valores - deudores y acreedores diversos (entradas y salidas de efectivo) - ventas y costo de venta de valores.*

Ciclo de compra - venta de acciones propias, compuesto por las siguientes cuentas:

*Capital social - prima en venta de acciones - deudores y acreedores diversos (entradas y salidas de efectivo).*

Existen partidas que no están afectadas por ciclos transaccionales, como las cuentas de resultados (excluidas las ventas y costo de venta de valores), las cuales no son objeto de estudio y evaluación del control interno al cual están sujetas. En estas cuentas el auditor debe aplicar pruebas sustantivas directas.

### **Ciclo de compra venta de valores**

La metodología seguida en el estudio y evaluación del control interno de este ciclo se describe a continuación:

a) Preparación del diagrama de flujo: Con objeto de simplificar el entendimiento del proceso, es conveniente no diagramar controles y procedimientos, sino únicamente el flujo de la información, es decir documentos fuente e informes que se preparan, pasos y archivos utilizados durante el procesamiento y enlaces con otros ciclos. (ver anexo 2).

Aclarar con pequeñas notas al pie del flujograma complementa su entendimiento, por ejemplo:

## Auditoría a Sociedades de Inversión

1.- Las órdenes de compra venta de valores se realizan con base en las estrategias determinadas por el Comité de Inversión de las sociedades.

2.Las operaciones concertadas son capturadas directamente al sistema de cómputo de la casa de bolsa o institución de crédito que la opere y se genera un estado de cuenta diario.

3. El efectivo de las sociedades generalmente es manejado a través de una cuenta liquidadora (deudores y acreedores diversos).

4. El proceso de traspaso de datos del Sistema de computo de la Operadora al sistema de las sociedades de inversión.

Generalmente las Operadoras poseen grandes sistemas de computo (AS/400 o IBM 36) y las sociedades de inversión manejan sus operaciones en sistemas de computadoras personales, mediante programas adquiridos de amplia distribución en el mercado (SISASI o INFOCEL) o en ocasiones programas desarrollados internamente.

5. Mención de la forma en que son obtenidos los precios de mercado de los instrumentos de inversión.

Existen sistemas de cómputo conectados a la B.M.V. que automáticamente proporcionan los precios de mercado (de valuación), sin embargo, estos precios deben ser cotejados con el Boletín Bursátil emitido por la propia B.M.V.

6. Con la captura de los precios de mercado el sistema genera automáticamente la póliza contable de plusvalía o minusvalía según corresponda.

7. El sistema genera en forma diaria los siguientes reportes:

7.1. Pólizas contables por cada operación.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

- 7.2. Cálculo de intereses.
- 7.3. Desglose de operaciones de compra venta del día.
- 7.4. Determinación de la cartera de valores.
- 7.5. Balanza de comprobación.
- 7.6 Estados financieros.

b) Como complemento al diagrama de flujo conviene elaborar un memorando descriptivo de la operación, a continuación se muestra un modelo :

***Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V.***

***31 de diciembre de 199X***

### ***Memorando Descriptivo de la Compra Venta de Valores***

*El Comité de Inversión reúne a personas de distintos puestos y actividades dentro del Grupo Financiero X, el cual define las estrategias de inversión de la sociedad. En el caso de valores de renta variable examina operativa y financieramente a las emisoras en las cuales se piensa invertir, así como el ambiente económico en el que se desenvuelven, por las inversiones en instrumentos de deuda evalúa las diversas opciones de inversión, atendiendo a la liquidez, rendimientos, plazos, etc.*

*El señor X., director de operación es el encargado de llevar a la práctica los lineamientos del Comité de Inversión y su trabajo consiste en comprar y vender instrumentos de acuerdo a las estrategias determinadas por dicho Comité.*

*Las operaciones de venta atienden a las siguientes causas:*

- Vencimiento de títulos.*
- Para cubrir salidas de inversionistas.*
- Para liquidar gastos (honorarios, publicidad, etc.)*

*Las operaciones de compra atienden a las siguientes causas:*

## Auditoría a Sociedades de Inversión

- Por redención de títulos.
- Para invertir los recursos aportados por nuevos inversionistas.
- Por cobro de intereses y dividendos.

La compra y venta de instrumentos se realiza a través de la mesa de dinero de la Operadora. Cuando la operación se pacta es capturada en el programa contable de la Operadora AS/400.

Al finalizar el día, la información procesada por el sistema de cómputo de la Operadora se exporta al sistema de las sociedades en un ambiente de PC red.

Los precios del último hecho de mercado se alimentan al sistema en forma manual, con esta información el sistema genera automáticamente la póliza contable de plus(minus)valía.

c) Determinación de la segregación de funciones del personal de la Operadora, encargado de las aplicaciones contables, documentando quien autoriza, contabiliza, revisa y concilia, mostrando el área dentro de la organización, por ejemplo:

<u>Area</u>	<u>Función</u>
Tesorería	Entradas y salidas de efectivo
Valores	Entradas y salidas de valores del S.D. Indeval
Operación Interna	Compra - venta de valores
Promoción	Promoción
Contabilidad	Registro de operaciones de las sociedades

## Auditoría a Sociedades de Inversión

<i>Gerencia de Soc. de Inv.</i>	Conciliación con Indeval y supervisión
<i>Comité de Valuación</i>	Valuación de la cartera de valores
<i>Sucursales</i>	Compra - venta de acciones de la Sociedad

d) Identificación de los objetivos de control.

El auditor debe identificar los objetivos de control interno aplicables a cada función mediante la entrevista con personal de la Operadora. El diagrama de flujo y el memorando descriptivo sirven de base para identificar los puntos en los cuales deben existir controles que prevengan o detecten errores.

Una vez definidos los objetivos y puntos de control el auditor debe indagar como cumple la sociedad con los objetivos de control (aseguran la razonabilidad de las aseveraciones básicas a los estados financieros de 1) Existencia u ocurrencia, 2) Integridad, 3) Derechos y obligaciones, 4) Valuación y 5) Presentación y revelación), mediante la combinación de algunas de las siguientes preguntas ¿Como se asegura la sociedad que:

- 1) las operaciones son reales?
- 2) las operaciones se registran en el período en que ocurren?
- 3) las operaciones están valuadas apropiadamente?
- 4) todas las operaciones sean contabilizadas?
- 5) las operaciones estén adecuadamente clasificadas?
- 6) las operaciones se concentren adecuadamente en el mayor general y estados financieros?

Como resultado de esta investigación el auditor debe documentar en un papel de trabajo lo siguiente (ver anexo 3):

## Auditoría a Sociedades de Inversión

- a) Los objetivos de control.
- b) Qué controles tiene implementados la sociedad para cumplir con dichos objetivos.
- c) La persona que lleva a cabo los controles, y
- d) Una evaluación preliminar de los controles (efectivo/no efectivo)

e) Al llegar a esta etapa de la auditoría ya se ha evaluado en forma preliminar la efectividad de los controles y el riesgo de control existente, por lo que se debe decidir si se prueban o no los controles del cliente. No es adecuado probar los controles en el caso de que se evalúen como no efectivos, en tal caso se debe pasar directamente al diseño de pruebas sustantivas (las cuales deben tener un alcance mayor), puede haber casos en que se evalúen los controles como efectivos y sin embargo se decida no probarlos, por ejemplo, cuando se estime que el tiempo incurrido en la aplicación de pruebas sustantivas con un alcance mayor es menor al tiempo en que se incurriría en caso de aplicar pruebas de cumplimiento a los controles.

f) Si se decidió probar los controles, entonces, debe diseñarse un programa de pruebas de control, con base al diagrama de flujo y los resultados del trabajo descrito en el punto d) precedente.

A continuación se ejemplifica un programa de pruebas de control para el ciclo de transacciones de compra - venta de valores:

### **PROCEDIMIENTOS**

<i>Ref.a</i>	<i>Hecho</i>
<i>P.T.</i>	<i>por</i>

1. Con objeto de verificar el procesamiento electrónico del fondo considerar lo siguiente:

- a) Solicitar el reporte de compras y ventas de valores del día X.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

- b) Verificar que se encuentren incorporadas en el estado de cuenta del mes.*
- c) Cerciorarse que la documentación elaborada por el sistema contenga:*

- C.1. Plazo*
- C.2. Tasa de rendimiento*
- C.3. Tasa de descuento*
- C.4. Vencimiento*
- C.5. Tipo de instrumento*
- C.6. Precio*
- C.7. Retención de impuesto*
- C.8. Comisión*

- d) Documentar*

*2. Con objeto de verificar el costo promedio de adquisición de los valores realizar lo siguiente:*

*a) Obtener el listado de posición por emisora correspondiente al mes X, por los instrumentos más representativos en cuanto a importe.*

*b) Por los instrumentos seleccionados, verificar que se incluya en dicho listado la totalidad de las operaciones de compra-venta reportadas por el estado de cuenta del mes.*

- c) Documentar*

*3. Un punto muy importante es el relativo a los requerimientos de la C.N.V., respecto al cumplimiento del régimen de inversión de la*

## Auditoría a Sociedades de Inversión

*Sociedad, por lo que se verificará el promedio del mes X, de acuerdo a lo siguiente:*

*a) Elaborar una cédula, donde se observen los instrumentos más significativos que se mantuvieron durante el mes X, esta información se puede obtener de los estados financieros diarios, promediar entre los días del mes para obtener el promedio del mes.*

*b) Solicitar el promedio mensual determinado por la Sociedad y comparar el resultado, aclarar diferencias.*

*c) En base a lo anterior determinar si la Sociedad cumplió con el régimen de inversión.*

### **Explicación del programa de auditoría**

En el punto 1 del programa se busca verificar el correcto procesamiento electrónico de datos, los procedimientos programados y la transferencia de datos del sistema de cómputo de la operadora al sistema de la sociedad.

La revisión selectiva de las operaciones de compra-venta implica verificar el correcto cálculo del impuesto sobre la renta retenido y las comisiones cobradas a la sociedad.

Con el punto 2 del programa el auditor verifica en forma selectiva la correcta determinación del costo promedio ponderado de adquisición de los instrumentos de inversión que conforman la cartera de valores. Generalmente las sociedades de inversión manejan un "Kardex" (llamado listado de posición por emisora) similar a una tarjeta de almacén. Al verificar las operaciones mostradas por el estado de cuenta con las

## Auditoría a Sociedades de Inversión

contenidas en el "Kardex" se asegura la integridad, clasificación, ocurrencia y valuación.

El régimen de inversión preparado por la Sociedad incluye el promedio mensual en relación al activo total de todos y cada uno de los instrumentos que se mantuvieron en posición durante dicho mes, indicando también los promedios por rubro, por ejemplo inversiones en acciones, valores emitidos por el Gobierno Federal o Instituciones de Crédito. Con el punto 3 del programa el auditor verifica selectivamente la correcta determinación de los promedios y el apego de la sociedad al régimen de inversión, el cual debe ser cumplido estrictamente, ya que se incluye en el prospecto de información al público. En caso de incumplimiento del régimen se estaría engañando al accionista, al modificar las condiciones de inversión que se pactaron originalmente con él.

### **Ciclo de compra venta de acciones propias**

La metodología seguida en el estudio y evaluación del control interno de este ciclo se describe a continuación.

a) Preparación del diagrama de flujo (ver mismo punto en el ciclo de compra venta de valores y anexo 2). Algunas de las notas de pie de página del diagrama de flujo son:

1.- El ciclo inicia con la solicitud del accionista de la Sociedad de efectuar una operación de compra o venta de acciones.

2.- El promotor de la Casa de Bolsa prepara una orden de compra-venta acciones de la sociedad, que se captura en el sistema de cómputo de la operadora.

3.- El área de Operación Interna de la operadora controla el número de acciones de la sociedad compradas y vendidas durante el día.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

4.- El sistema de la operadora genera los estados de cuenta de la sociedad y de los accionistas.

5.- El movimiento de efectivo se controla a través de una cuenta liquidadora.

6.- Los datos capturados en el sistema de la operadora son transferidos mediante una interfase al sistema de la Sociedad.

7.- Con base en el neto de compras y ventas se determina la afectación contable de aumento o disminución de capital, que se realiza mediante una póliza automática.

8. El sistema genera los mismos reportes señalados en el punto a.7 del ciclo compra venta de valores.

b) A continuación se muestra un modelo del memorando soporte al diagrama de flujo:

### **Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V.**

**31 de diciembre de 199X**

#### **Memorando descriptivo de la compra venta de acciones propias**

*La operación de compra venta de acciones propias inicia cuando el inversionista contacta con su promotor en alguna de las sucursales de la Casa de Bolsa, para adquirir o enajenar acciones de la sociedad. En caso de venta el promotor revisa que el cliente mantenga efectivo en su cuenta con la Casa de Bolsa, si se trata de compra de acciones el efectivo es depositado en la cuenta del cliente.*

*El promotor verifica la posición de la cuenta del cliente en el caso de compra de acciones (que no se compren más acciones de las que posee el cliente), si es una venta se asigna el importe correspondiente al número de títulos por el precio de la acción.*

## Auditoría a Sociedades de Inversión

A las 13:30 se cierran las operaciones de compra - venta de acciones propias de la sociedad y se determina la posición final de las acciones de ésta.

Las operaciones de compra - venta de acciones de la sociedad son procesadas en el sistema de la Casa de Bolsa (AS/400), al finalizar el día se transfieren al sistema de cómputo de la sociedad de inversión. Este sistema genera en forma automática las pólizas de compra venta de acciones propias y determina el aumento o disminución del capital social de la sociedad del día.

El área de valores reporta en forma diaria el movimiento neto de acciones por el incremento o disminución de capital social a la S.D. Indeval.

c) Segregación de funciones (ver mismo punto en el ciclo de compra venta de valores)

d) Identificación de los objetivos de control y evaluación preliminar (ver puntos d) y e) en el ciclo de compra venta de valores)

e) Si decidió probar los controles, debe diseñarse un programa de pruebas de control, como el que se muestra a continuación.

### **PROCEDIMIENTOS**

**Ref.a**      **Hecho**  
**P.T.**      **por**

1. Solicitar la cédula que elabora contabilidad para determinar el valor de la acción propia al día X.

2. Solicitar el reporte de precios enviado a la B.M.V.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

*3. Solicitar el acta de valuación firmada por el Comité de Valuación.*

*4. Comparar la información obtenida en los puntos 1,2 y 3 precedentes y determinar diferencias.*

*5. Solicitar la conciliación de acciones propias con cifras al día X.*

*6. Al realizar la revisión considerar la regulación de la Comisión Nacional de Valores.*

*6.1 En el caso de recompra de acciones, deberá reducirse el capital social por el importe de la compra.*

*6.2 La reducción de capital debe realizarse a costo de adquisición.*

*6.3 Los aumentos de capital deben ser a valor de mercado.*

*6.4 Las sociedades de inversión pueden aplicar al precio de valuación de las acciones que emitan, un diferencial de hasta el 3% en las comunes y 2% en las de deuda para la realización de las operaciones de compra venta.*

### **Explicación del programa**

Mediante la comparación de la información obtenida en los puntos 1, 2 y 3 precedentes, el auditor se asegura que el precio de las operaciones de compra-venta de acciones de la sociedad esta plenamente soportado, el

## Auditoría a Sociedades de Inversión

acta de valuación de contabilidad debe mostrar la mecánica para la determinación del valor de la acción, apegándose a lo siguiente:

- Activo
- (-) Pasivo
- (=) Activo neto (capital contable)
- (/) Número de acciones en circulación
- (=) Valor de la acción (contable)

En algunos casos puede no coincidir el valor contable mostrado en el acta de valuación de la sociedad y el valor de mercado mostrado en el reporte enviado a la B.M.V. en virtud de lo siguiente:

1. Las sociedades de inversión pueden aplicar al precio de valuación contable un diferencial de hasta el 3% sobre las operaciones de compra-venta de acciones de la sociedad (normado en la circular 12-22 de la C.N.V.).

2. El diferencial aplicable a las sociedades de inversión en instrumentos de deuda es de hasta el 2% (normado en el oficio VOI-002-125 emitido por la C.N.V. el 9 de enero de 1995).

El punto 5 del programa ayuda al auditor a verificar que el total de acciones en circulación y en tesorería reportados por contabilidad, sean las mismas que se muestran en el estado de cuenta de la S.D. Indeval. Esto es importante, ya que como se ha visto el total de acciones en circulación es la base para determinar el valor de las acciones de la sociedad.

Los incisos del punto 6 del programa se enfocan a verificar la contabilización de las operaciones de compra-venta de acciones propias y la correspondiente disminución o incremento de capital.

### **Evaluación de las pruebas de control**

Una vez realizadas las pruebas de control, el auditor debe evaluar los resultados de las mismas, es decir, si los resultados fueron satisfactorios. En este momento de la auditoría se debe determinar el grado de riesgo de detección que se está dispuesto a asumir en la revisión.

Si como resultado de la aplicación de pruebas de control se determina que el riesgo de control es alto y la cuenta o grupo de cuentas tienen un riesgo inherente alto se deben diseñar pruebas sustantivas (de saldos) con un alcance elevado, con lo cual el riesgo de detección que este dispuesto a asumir el auditor será bajo. Si el riesgo de control y el riesgo inherente son bajos, las pruebas sustantivas podrán ser con un alcance menor y un riesgo de detección alto.

El riesgo de auditoría debe evaluarse para cada cuenta o ciclos de transacciones que se hayan considerado sujetos a revisión desde la etapa de la planeación, por tener un saldo superior a la importancia relativa.

El auditor, entonces, debe diseñar un programa de auditoría para cada una de las cuentas que serán sujetas de revisión. En el diseño de las pruebas sustantivas debe considerarse, que éstas deberán proporcionar la evidencia comprobatoria suficiente y competente, en el grado que se requiera, para suministrar una base objetiva que permita expresar una opinión sobre los estados financieros.

### **Diseño de las pruebas sustantivas**

Debido a que las sociedades de inversión están sujetas a revisión constante de la C.N.V. y del Comité de Valuación y su funcionamiento operativo y contable se basa en grandes y complejos sistemas de cómputo previamente probados, consideramos que en términos generales el riesgo de control es bajo, sin embargo, la complejidad de los ciclos de transacciones es moderada por lo cual el riesgo de detección que debe estar dispuesto a asumir el auditor debe ser moderado/alto.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

A continuación se muestra un programa de auditoría aplicable a sociedades de inversión con las condiciones de riesgo descritas en el párrafo anterior:

### **PROCEDIMIENTOS**

**Ref.a**      **Hecho**  
**P.T.**        **por**

1. *Solicitar el estado de cuenta de inversiones en valores al 31 de diciembre de 199X.*

2. *Verificar que el estado de cuenta contenga los mismos datos que los mostrados en la cartera de valores, en cuanto a instrumentos, serie y títulos.*

3. *Realizar la valuación de la cartera con base a las disposiciones de la circular 12-16 de la C.N.V. y demás aplicables.*

4. *Verificar el costo promedio de adquisición mostrado en la cartera de valores contra el listado de posición por emisora.*

5. *Solicitar el régimen de inversión de activos de la Sociedad y verificar que cumpla con lo establecido en el Prospecto de Información al Público.*

6. *Confirmar al Comité de Valuación con cifras al 31 de diciembre de 199X.*

7. *Solicitar la integración de intereses devengados sobre valores y verificar su razonabilidad.*

## Auditoría a Sociedades de Inversión

8. Verificar que el saldo que muestra el saldo del estado de cuenta sea igual al saldo mostrado en deudores y acreedores diversos, por concepto de operaciones a 24 y 48 horas.

9. Verificar que se esté reteniendo el ISR en aquellos instrumentos en que proceda.

10. Solicitar confirmación de la Casa de Bolsa, con cifras al 31 de diciembre de 199X.

11. Verificar el correcto registro de la plus(minus)valía.

12. Solicitar el listado de utilidad o pérdida en venta de valores por el mes de diciembre de 199X, comparando las operaciones más importantes con el estado de cuenta del mes.

13. Solicitar la determinación del valor de la acción al 31 de diciembre de 199X y comparar con el acta de valuación firmada por el Comité de Valuación.

14. Solicitar la conciliación de acciones propias.

15. Solicitar el estado de cuenta de la S.D. Indeval y verificar contra la determinación del valor de la acción y la conciliación de acciones.

16. Confirmar a la S.D. Indeval al 31 de diciembre de 199X.

17. Solicitar la integración de aumentos y disminuciones de capital social, revisando al

## Auditoría a Sociedades de Inversión

100% el mes más significativo, verificando la correcta afectación a la cuenta prima en venta de acciones.

18. Revisar documentalmente las diversas partidas de gastos generales y evaluar su razonabilidad.

19. Por los servicios administrativos pagados a la Casa de Bolsa, solicitar la integración de los pagos realizados durante el año y recalcular el mes más significativo.

20. Amarrar los honorarios pagados a personas físicas contra el importe retenido y enterado a la SHCP por este concepto.

21. Ligar las cuentas de orden con el trabajo realizado en otras áreas.

22. Resumir los oficios de observaciones recibidos de la C.N.V. durante el ejercicio hasta la fecha del dictamen.

23. Confirmar al Secretario del Consejo de Administración y a los Abogados de la Sociedad.

24. Aplicar procedimientos de auditoría que:

a) Aseguren la continuidad de la Sociedad como negocio en marcha.

b) Permitan definir y cuantificar las transacciones con partes relacionadas.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

- 25. Realizar la revisión de eventos posteriores.*
- 26. Obtener la carta de declaraciones de la Administración.*
- 27. Preparar documento de observaciones y sugerencias derivadas de la revisión.*

**Pruebas sustantivas**

Inversiones en valores	48
Cuentas por cobrar	58
Cuentas por pagar	65
Capital contable	69
Cuentas de resultados	76
Cuentas de orden	80
Impuestos	82

## **PRUEBAS SUSTANTIVAS**

### **Inversiones en valores**

En este rubro se registran las inversiones en valores de la sociedad de inversión. Las inversiones en valores representan generalmente más del 90 % del activo de una sociedad de inversión. A continuación se detalla la información que debe ser recabada para la revisión:

- a) Cartera de valores preparada por la sociedad.
- b) Listados de posición por emisora.
- c) Estado de cuenta de inversiones en valores.
- d) Régimen de inversión preparado por la sociedad.
- e) Boletines bursátiles de mercado de dinero y capitales.

### **Procedimientos**

I. Apertura de cédula sumaria. La cédula sumaria de inversiones en valores debe incluir las siguientes cuentas:

1201	Inversiones en valores de renta variable
6101-01	Plus(minus)valía en renta variable
1203	Inversiones en instrumentos de deuda
6101-03	Plus(minus)valía en instrumentos de deuda
1211	Inversión en valores de mercado intermedio
6101-11	Plus(munus)valía en valores de mercado intermedio
1213	Inversiones en valores de mercado de derivados
6101-13	Plus(minus)valía de mercado de derivados

II. Sumarizar las plus(minus)valías y cruzar contra la plus(minus)valía de capital contable.

III. Integrar a los papeles de trabajo, la cartera de valores proporcionada por sociedad, y referenciar esta contra la sumaria. La

## Auditoría a Sociedades de Inversión

cartera de valores de una sociedad de inversión debe contener los siguientes datos:

- a) Emisora
- b) Serie
- c) Tasa al valor
- d) Cantidad de títulos
- e) Costo promedio unitario de adquisición
- f) Costo total de adquisición
- g) Valor unitario a mercado
- h) Valor total a mercado
- i) Días por vencer

IV. Debe verificarse que los instrumentos mostrados en la cartera de valores sean los mismos que reporta el estado de cuenta emitido por la Casa de Bolsa, en cuanto a número de títulos, emisión (serie).

Esto asegura que los instrumentos de la cartera de valores son reales y propiedad de la sociedad y corresponden en clase y naturaleza. Además se verifica que el proceso de transmisión de datos del sistema de la casa de bolsa al sistema de cómputo de la sociedad es correcto, ya que la cartera de valores es procesada y generada por el sistema de la sociedad y el estado de cuenta de inversión es emitido por la Casa de Bolsa.

### V. Valuación de la cartera

La valuación de la cartera de valores de la sociedad de inversión está regulada por las disposiciones de la circular 12-16 de la C.N.V. emitida el 19 de noviembre de 1990, apegándose a lo siguiente:

## Auditoría a Sociedades de Inversión

### A) Valores de renta fija

1. Tratándose de instrumentos cuyo rendimiento al vencimiento sea un dato conocido en el momento de compra, se tomará según se trate, la tasa o precio promedio ponderado de cada instrumento, de las operaciones de contado registradas en la B.M.V. el día de la valuación o el de adquisición, en caso de ser este posterior.

2. Cuando no se efectúen operaciones el día de la valuación, el importe será igual al último precio conocido (calculado conforme a lo indicado en el punto anterior) más el rendimiento que resulte de hacer equivalente al plazo de la valuación, la última tasa de descuento ponderada de la emisión, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

2.1 Se obtendrá la tasa de rendimiento partiendo de la última tasa de descuento ponderada de compra conocida, con base en la siguiente fórmula:

$$TRD = \frac{TD}{1 - \frac{TD \times DV}{360}}$$

Donde:

*TRD*: Tasa de rendimiento de descuento. Los instrumentos como el pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV), aceptaciones bancarias (AB's) o los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), son colocados entre el gran público inversionista con tasa de descuento, es decir, si su valor nominal es de N\$ 100 se venden a N 83.26 ( su tasa de descuento fue de 16.74 %) y al final de la vigencia del instrumento (generalmente 1 año) el emisor liquidará el título a valor de N\$ 100. Sin embargo, el rendimiento real obtenido no es del 16.74%, pues la inversión fue de N\$ 82.26 y si la sociedad hubiera adquirido este título el día uno y lo conservara hasta su redención el rendimiento sería del 20.10 % (N\$ 16.74/ N\$ 83.26).

## Auditoría a Sociedades de Inversión

En la realidad esta operación no es tan simple como parece, pues la sociedad puede comprar o vender este tipo de instrumentos en cualquier momento de la vigencia del título, generalmente las sociedades de inversión mantienen un mismo instrumento por pocos días antes de venderlo y comprar uno similar.

*TD*: Tasa de descuento del instrumento, siguiendo con los datos del ejemplo anterior sería 16.74 %.

*DV*: Días por vencer al último hecho (último día en que se operó en la B.M.V. o el de adquisición), son los días que le quedan de vida al instrumento, es decir, los días que faltan para su redención.

*360*: Representa el año comercial. En el sistema financiero mexicano todas las operaciones se realizan sobre la base de 360 días y no 365 (año natural)

A continuación se ejemplifica un cálculo:

TD:        16.74 %  
DV:        14  
P2:        3

Sustituyendo:

$$\text{TRD} = \frac{16.74\%}{1 - \frac{16.74\% \times 14}{360}}$$

TRD = 16.85 %

2.2. Partiendo de la tasa de rendimiento obtenida de acuerdo al inciso anterior, se obtendrá la tasa de rendimiento equivalente al plazo

## Auditoría a Sociedades de Inversión

que le quede por vencer al instrumento al día de la valuación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$TRE = \left\{ \left( 1 + (TRD \times P1/360) \right)^{(P2/P1)} - 1 \right\} \times 360/P2$$

Donde:

*TRE*: Tasa de rendimiento equivalente, es decir, considera los días por vencer del instrumento a la fecha de la valuación, para calcular el nuevo precio de valuación de los instrumentos (valor de mercado a la fecha de valuación).

*P1*:  $P1 = DV$  (días por vencer de la fórmula anterior)

*P2*: Nuevo plazo equivalente es decir, los días por vencer de la fecha de valuación a la de redención.

Sustituyendo:

$$TRE = \left\{ \left( 1 + (16.85\% \times 14/360) \right)^{(3/14)} - 1 \right\} \times 360/3$$

$$TRE = 16.80 \%$$

2.3 El resultado obtenido en el inciso anterior corresponderá a la tasa de rendimiento equivalente, misma que será adicionada como rendimiento al último precio conocido (determinado conforme al punto 1) calculando el rendimiento que el instrumento otorga desde la fecha del último precio conocido a la fecha de valuación y obtener el precio de mercado de los valores, de acuerdo a la fórmula siguiente:

## Auditoría a Sociedades de Inversión

$$P = VN ( 1-(TRE \times DV)/(360+(TRE \times DV))$$

Donde:

*P*: Precio de mercado determinado.

*VN*: Valor nominal del instrumento. Los PRLV y las AB's tienen un valor nominal de N\$ 1.00 y los CETES de N\$ 100.00.

Sustituyendo:

$$P = N\$ 100 ( 1-(16.80\% \times 3) / (360 + (16.80\% \times 3)$$

$$P = N\$ 99.9986.$$

Para efectos de auditoría se debe recalcular el precio de valuación (P) de los instrumentos de este tipo y compararse con el valor de mercado determinado por la sociedad, en caso de existir diferencia considerar el impacto en el valor de la acción de la sociedad.

Para efectos de lo previsto en los puntos 1 y 2 precedentes, se tomará como base el precio o la tasa que se publique en el boletín bursátil del día en que se realice la valuación o, en su defecto, el último precio de compra o tasa de descuento ponderada conocidos, publicados en dicho boletín, en el apartado que muestra los resultados de resumen de operaciones entre casa de bolsa y clientes de liquidación 24 horas.

3. Tratándose de instrumentos cuya tasa de rendimiento al vencimiento sea ajustable periódicamente u otorguen una tasa fija de interés cuya ponderación no se difunda en el boletín bursátil, se tomará el último hecho de cierre en la bolsa de valores, que corresponda al día de la valuación o, a falta de éste, el último hecho en bolsa o el precio de adquisición del día en el que se hubieran presentado hechos.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

En este apartado se encuentran entre otras las siguientes inversiones:

- Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)
- Bonos Ajustables del Gobierno Federal (AJUSTABONOS)
- Obligaciones emitidas por compañías mexicanas
- Certificados de depósito bancarios (CEDES)

La revisión de estas inversiones consiste en verificar contra el boletín bursátil los precios de último hecho registrado en la B.M.V. En el caso de los certificados de depósito bancario, éstos no aparecen en los boletines bursátiles, por lo que generalmente su valor de mercado es el de la última adquisición.

Los precios de valuación de los BONDES, AJUSTABONOS y en general de valores gubernamentales se consultan en el boletín bursátil de mercado de dinero y las acciones, obligaciones, obligaciones subordinadas, etc. se consultan en el boletín bursátil de mercado de capitales.

Durante la revisión debe considerarse que si el emisor de algún valor no amortiza en la fecha de pago o de vencimiento o no cubre las obligaciones consignadas en ellos, la valuación será igual a cero.

### B) Valores de renta variable

El importe de los valores de renta variable de que sean propietarias las sociedades de inversión comunes se determinará de acuerdo a la última cotización en la bolsa de valores, tomando para tal efecto el último hecho de cierre del día de la valuación. Si en esta fecha no existen hechos se remitirá al último hecho previo de cierre registrado en la bolsa de valores.

Debe tomarse en cuenta que la circular 12-22, de la C.N.V., establece que en caso de que el Índice de Precios y Cotizaciones de la B.M.V.,

## Auditoría a Sociedades de Inversión

retroceda más de 3%, debe ajustarse a la baja en el mismo porcentaje el valor de mercado de las acciones que no tuvieron operación ese día.

Deberá determinarse al calce de la cartera de valores el alcance de la revisión.

VI. Verificación de la correcta determinación de la Plus(minus)valía.

Como ya vimos la plus(minus)valía es la diferencia entre el costo de adquisición de los valores y su precio de mercado a la fecha de valuación. En el punto anterior se detalló la revisión de la valuación de la cartera (primer determinante de la plus(minus)valía) a continuación se definirá la revisión del costo promedio (segundo determinante):

Durante la revisión del control interno en el punto 2 del programa de trabajo de revisión de controles del ciclo de compra venta de valores, se revisó el procedimiento y la corrección del listado de posición por emisora que es base para determinar el costo promedio. El procedimiento sustantivo de revisión será comparar el costo promedio unitario de adquisición reportado en la cartera de valores, contra el reportado en el listado de posición por emisora.

Una vez verificado el costo promedio unitario de adquisición, debe verificarse la corrección aritmética del costo promedio total (costo unitario x número de títulos), posteriormente la correcta determinación de la plus(minus)valía.

VII. Un punto muy importante es verificar que la sociedad se apegó al régimen de inversión de activos autorizado por la C.N.V. e incluido en el prospecto de información al público. En la revisión de control interno se verificó la determinación de dicho régimen (punto 3 del programa de revisión de controles del ciclo de compra-venta de valores).

## Auditoría a Sociedades de Inversión

Para esta revisión deberá verificarse que los promedios de inversión reportados por el régimen de inversión preparado por la sociedad se apegue al prospecto de información al público inversionista. Generalmente el régimen de inversión contiene los siguientes datos:

a) Promedio mensual de cada uno de los instrumentos que conformaron la cartera de valores durante el mes (se indica emisora, serie y promedio).

b) Resumen de promedios agrupados de acuerdo al tipo de inversión, vrg. total renta variable, total gobierno federal, total valores de Instituciones de Crédito emitidos, avalados o aceptados, etc.

### VIII. Confirmación al Comité de Valuación

El Comité de Valuación, es quien de acuerdo a la Ley de Sociedades de Inversión debe validar la valuación de la cartera y la correcta determinación del valor de la acción de la sociedad. Con objeto de obtener una declaración de un tercero respecto a si la sociedad valúo adecuadamente la cartera y se apegó a las disposiciones vigentes, el auditor debe pedir a la sociedad prepare y envíe una confirmación, como la que a manera de ejemplo se muestra a continuación.

*Fecha.*

*Comité de Valuación*

*Muy Señores nuestros:*

*Con motivo de la auditoría a los estados financieros de Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V., que están efectuando nuestros auditores externos Despacho, S.C., mucho agradeceremos que a la brevedad posible les confirmen directamente, que la valuación de la cartera de valores al 31 de*

## Auditoría a Sociedades de Inversión

*diciembre de 199X, se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones que al efecto ha emitido la Comisión Nacional de Valores. Asimismo solicitamos que les manifiesten cualquier observación derivada de la valuación de dicha cartera.*

*También, en su caso, favor de indicar a nuestros auditores externos los importes por pagar a ustedes por concepto de honorarios y gastos a la misma fecha.*

*Con objeto de facilitar su respuesta adjuntamos un sobre dirigido a nuestros auditores.*

*Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente que es de especial interés para nosotros, quedamos a sus apreciables órdenes.*

*Atentamente,*

*Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V.*

## Auditoría a Sociedades de Inversión

### **Cuentas por cobrar**

En este rubro se registran entre otras las siguientes cuentas, mismas que deben conformar la cédula sumaria respectiva:

1301	Deudores diversos
1302	Dividendos por cobrar
1303	Intereses devengados sobre valores
1320	Primas por ejercer

A continuación se detalla la información que debe ser recabada para la revisión:

- a) Estado de cuenta de inversiones.
- b) Integración de intereses devengados sobre valores.
- c) Integración de dividendos por cobrar.
- d) Conciliación de las primas pagadas.
- e) Boletines bursátiles de mercado de dinero y capitales.

### **Procedimientos**

#### **I. Revisión de deudores diversos.**

La cuenta de deudores diversos representa el saldo por cobrar derivado de operaciones de venta de valores a liquidar a 24 o 48 horas, en el estado de cuenta emitido por la Casa de Bolsa se aprecia el desglose de las operaciones diarias, indicando fecha de operación (de concertación) y de liquidación. Como la auditoría se practica al 31 de diciembre, el auditor deberá identificar y sumarizar en el estado de cuenta las operaciones de venta de valores a liquidar los dos primeros días hábiles del siguiente ejercicio, esta suma debe coincidir con el importe registrado en la cuenta de deudores diversos, la suma de las compras de valores a liquidar a 24 o 48 horas (los dos primeros días hábiles del siguiente ejercicio) coincidirán con el importe de acreedores diversos.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

### II. Revisión de intereses devengados sobre valores.

La balanza de comprobación de las sociedades de inversión presentan saldos a nivel de subcuenta, por lo cual la copia de la balanza de comprobación de la cuenta 1303, sirve como analítica. En esta integración se muestra únicamente el instrumento y el interés devengado.

Para cerciorarse de la razonabilidad de la provisión de intereses devengados, el auditor debe recalcular los intereses devengados de los instrumentos más significativos, de acuerdo a lo siguiente:

El cálculo de intereses se efectúa con base en la siguiente fórmula:

$$ID = (T \times VN) \times t / 360 \times DT$$

Donde:

*ID*: Es el interés devengado al día de la revisión, y debe coincidir con el registrado en alguna de las subcuentas de la cuenta 1303.

*T*: Número de títulos de los que es poseedora la sociedad de inversión. Se debe cruzar contra los títulos mostrados en la cartera de valores.

*VN*: Valor nominal de los títulos. El valor nominal generalmente es estandar, por ejemplo las obligaciones tienen un valor de N\$ 0.1 y los CEDES y BONDES de N\$ 100.

Para calcular la base para el pago de intereses se multiplica el valor nominal unitario por el número de títulos, obteniendo el valor nominal total.

*DT*: Días transcurridos.

*t*: Tasa de interés que paga el instrumento.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

En el caso de las obligaciones la tasa de interés se obtiene del boletín bursátil de mercado de capitales, en la sección de noticias de interés, esta información debe buscarse en el boletín de uno o dos días anteriores al cambio de tasas.

El cambio de tasas se refiere a lo siguiente:

Las obligaciones y otros instrumentos de deuda constan de cupones, para el pago de intereses, los cupones están adheridos a los títulos y numerados progresivamente, el número de cupones de una emisión se define en la oferta pública de los instrumentos. Los cupones representan derechos futuros, ya que contra la entrega del mismo las emisoras de obligaciones pagan los intereses.

Es común que las obligaciones corten cupón (paguen intereses) cada 90 días. Debido a las condiciones variantes de mercado las emisoras revisan cada 28 o 30 días la tasa de interés a pagar, por lo cual, dentro de un cupón existen generalmente tres períodos de interés. por ejemplo:

Supongamos que la Sociedad de Inversión X, es poseedora de obligaciones de ARFIMON-93 y está vigente el cupón 4 a partir del 13 de octubre de 199X, si sabemos que esta emisora corta cupón cada 90 días y la sociedad posee 1,000,000 de títulos con valor nominal de N\$ 0.1, el cálculo de la provisión de intereses será:

### Cupón 4:

Títulos	Valor nominal	Valor nominal total	Tasa	Interés anual (1)	Interés del período (2)
Tasa 1					
1,000,000	0.1	100.000	17.74%	17,740	1,478
Tasa 2					

Auditoría a Sociedades de Inversión

1,000,000	0.1	100,000	18.43%	18,430	1,536
Tasa 3					
1,000,000	0.1	100,000	16.52%	16,520	<u>1,377</u>
<b>Total de Interés cupón 4</b>					<b><u><u>4,391</u></u></b>

(1) La tasa de interés aparece dos días antes al cambio de tasas. En este ejemplo según lo muestran los boletines bursátiles los períodos de interés son:

Tasa 1: Del 13 de octubre al 12 de noviembre.

Tasa 2: Del 13 de noviembre al 12 de diciembre.

Tasa 3: Del 13 de diciembre al 12 de enero.

(2) Los intereses se calculan con base en los días de vigencia de cada tasa. Para efectos de la auditoría el cálculo de la tasa 3 debe llegar hasta el 31 de diciembre (19 días).

Los Certificados de Depósito bancarios (CEDES) y los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES) cortan cupón cada 28 días, por lo cual, la prueba de auditoría de recálculo debe considerar únicamente un período de interés. En estos casos la tasa de interés se determina como sigue:

a) La tasa de interés de los BONDES se puede consultar en los listados que la Casa de Bolsa genera, ya que estas tasas no se publican en los boletines bursátiles.

b) La tasa de interés de los CEDES se determina en la oferta pública de los mismos y está referida a la TIP ( tasa interbancaria promedio), por ejemplo la oferta pública de la emisión CEDE X es la TIP - 0.25. La TIP se publica en forma diaria en el boletín de mercado de dinero y cambia cada miércoles, por lo cual el auditor deberá verificar la oferta pública de los CEDES y la TIP.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

Concluida la cédula de auditoría del recálculo de los intereses deberá cruzarse contra la integración proporcionada por la sociedad y determinar el alcance de revisión y en su caso diferencias.

### III. Dividendos por cobrar

No es común que al cierre del ejercicio se tengan dividendos por cobrar, ya que generalmente las compañías emisoras decretan y pagan dividendos en el primer semestre de cada año, en caso de que se tengan dividendos por cobrar al cierre del ejercicio, el procedimiento de auditoría será el de cobros posteriores, verificando el cobro del dividendo en el estado de cuenta del mes de enero del ejercicio siguiente.

### IV. Primas por ejercer

En esta cuenta se registra el importe pagado en la adquisición de títulos opcionales (Warrants), y representa la prima por devengar (el derecho por ejercer).

Es recomendable solicitar a la sociedad de inversión un análisis de las primas pagadas durante el ejercicio y su conciliación con lo aplicado a resultados, esta cédula puede contener lo siguiente:

- Instrumento
- Número de títulos
- Valor de referencia
- Liquidación
- Fecha de adquisición
- Fecha de vencimiento
- Días transcurridos
- Prima pagada
- Amortización
- Primas por ejercer

**Aclaración de conceptos**

a) Instrumento: La mención de la emisora y si se trata de títulos opcionales de compra o venta.

b) Valor de referencia: La mención de a qué clase de valores están referidos, por ejemplo si se tienen Warrants de compra de GCA511E debe especificarse que están referidos a acciones de GCARSO A1 (Grupo Carso serie A1), es decir, el poseer los Warrants referidos da derecho a comprar o vender a un precio predeterminado (llamado de ejercicio) una determinada cantidad de acciones de Grupo Carso (GCARSO A1).

c) Liquidación: se refiere a la forma en que se liquidará la opción, ya que ésta puede ser en efectivo o en especie:

*Liquidación en especie:* Es el mecanismo de liquidación de un título opcional, mediante la realización de una operación de compra venta de los valores de referencia a precio de ejercicio.

*Liquidación en efectivo o por compensación:* Mecanismo de liquidación de un título opcional, en el que como consecuencia de ejercer el derecho del mismo el emisor entrega al tenedor el importe de la diferencia entre el precio de ejercicio y el precio de mercado del valor de referencia.

d) Las fechas de adquisición y de vencimiento sirven para definir los días por vencer y los transcurridos, es decir, los días en que debe amortizarse la prima pagada.

e) La prima pagada es el costo de adquisición de los títulos opcionales.

f) Amortización: Representa el importe aplicado a resultados por este concepto. La prima pagada debe amortizarse desde la fecha de adquisición hasta la de vencimiento. Es común que este tipo de

## Auditoría a Sociedades de Inversión

instrumentos tengan una vigencia de un año, entonces, si la sociedad compra un título opcional el primer día de vigencia, deberá amortizarlo en los 360 días siguientes, pero si ese mismo título es comprado al mismo precio cuando lleva 200 días transcurridos, deberá amortizarse dentro de los 160 días siguientes a su adquisición.

g) Prima por ejercer: Es la diferencia entre la prima pagada y la amortización.

Esta cédula debe ser validada por el auditor, verificando contra los estados de cuenta los costos de adquisición y el número de títulos y contra el boletín bursátil de mercado de capitales en la sección de Warrants la fecha de vencimiento de las opciones. En caso de los títulos que se mantienen al cierre del ejercicio debe cruzarse el número de títulos contra la cartera de valores.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

### **Cuentas por pagar**

En este rubro se registran entre otras las siguientes cuentas, mismas que deben conformar la cédula sumaria respectiva:

2101	Acreedores
2103	Provisiones para gastos
2104	Impuestos por pagar
2123	Títulos opcionales de compra a entregar
2124	Títulos opcionales de venta a entregar

A continuación se indica la documentación no solicitada en otras áreas que debe ser recabada para la revisión:

- Integración de la provisión de impuestos.
- Integración de provisión para gastos.

### **Procedimientos**

#### **I. Revisión de acreedores diversos.**

Esta revisión se llevó a la par de la de deudores diversos, por lo que únicamente se deberá referenciar el saldo de acreedores diversos contra el trabajo realizado en el procedimiento número I de cuentas por cobrar.

#### **II. Provisión para gastos**

Como ya se comentó bastará con archivar copia de la balanza de comprobación, para integrar esta cuenta. Generalmente en ella se registra entre otros menores, el pasivo por servicios administrativos, que la Casa de Bolsa cobra a la sociedad de inversión los primeros días del mes siguiente a aquel en que se devengaron, el honorario se determina aplicando un porcentaje (que no exceda del 0.4167 mensual marcado en la circular 10-149 de la C.N.V., publicada en el diario oficial de la federación

## Auditoría a Sociedades de Inversión

del 31 de octubre de 1991) al activo neto de la sociedad. El activo neto se determina restando a los activos los pasivos de la sociedad.

El cálculo de servicios administrativos es realizado por el sistema de cómputo en forma automática, por lo cual es recomendable incluir en el plan de auditoría el recálculo de los servicios administrativos del mes de cierre del ejercicio, lo cual se realizará de la siguiente forma:

En una cédula se tabulan la totalidad de los activos netos del mes de diciembre, los datos se toman de los estados financieros diarios del mes, por los días inhábiles se repite el activo neto del último día hábil anterior.

Los activos netos diarios se multiplican por el porcentaje de honorario y se obtiene el importe bruto a pagar por este concepto, al cual se deberá adicionar el Impuesto al Valor Agregado. La provisión del mes de diciembre debe coincidir con este recálculo.

Por ejemplo determinamos el activo neto de la Sociedad de Inversión X, en 1,263,897 para el día 16 de diciembre de 199X, el porcentaje de servicios administrativos es de 1% anual, entonces el cálculo será como sigue:

Activo neto	N\$ 1,263,897
Porcentaje de comisión	1%
Honorario anualizado	12,638
Días del año	365
Honorario del día 16	N\$ 35 (1)

(1) a este honorario se adiciona el I.V.A.

Una vez que el auditor concluyó el recálculo de honorarios del mes de cierre, debe referenciar el total contra la integración de provisión para gastos.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

### III. Impuestos por pagar.

En esta cuenta se provisiona el impuesto sobre la renta que la Casa de Bolsa retendrá a la sociedad al momento de la enajenación de pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) y aceptaciones bancarias (ABs) emitidos con plazo de vencimiento de hasta un año.

El auditor debe solicitar a la sociedad la integración de la provisión, en la que se muestren la totalidad de los PRLV y AB's que se mantienen en posición al cierre del ejercicio y los días de tenencia. Debe verificarse contra el estado de cuenta la fecha y el costo de adquisición (base para determinar los días de tenencia). Posteriormente, debe verificarse la correcta determinación de la provisión. (ver capítulo de régimen fiscal)

Supongamos que el 13 de diciembre de 199X se adquirieron 5,000 PRLV X que otorgan una tasa de rendimiento superior al 10% (consecuentemente la tasa de retención es del 1.7 % anual sobre el monto del capital), con un costo de adquisición de N\$ 4,800. La provisión de ISR al 31 de diciembre de 199X, se determina como sigue:

Costo de adquisición	N\$ 4,800
Tasa de impuesto	<u>1.7%</u>
Impuesto anualizado	81.6
Días del año (días fiscales)	<u>365</u>
ISR diario	0.2235
Días de tenencia	<u>19</u>
Importe de la provisión	<u>N\$ 4.25</u>

El auditor debe recalcular la provisión de ISR por los instrumentos más significativos y referenciar el total de la provisión contra la sumaria de cuentas por pagar.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

### IV. Títulos opcionales de compra/venta a entregar

Esta cuenta representa la obligación de entregar los títulos opcionales al momento de ejercer la opción. En esta área únicamente se referenciará contra el trabajo realizado en el procedimiento número IV de cuentas por cobrar.

### **Capital contable**

Se debe integrar una cédula sumaria de capital contable, en forma de conciliación, es decir, partiendo de los saldos del año anterior más los movimientos del año, se obtienen los saldos al cierre del ejercicio sujeto a revisión. Las cuentas que integran esta cédula son:

4101	Capital social pagado
4102	Prima en venta de acciones
4104	Resultado de ejercicios anteriores
	Resultado del ejercicio
6102	Plus(minus)valía en valuación

#### **Información solicitada:**

- a) Integración mensual de movimientos de capital social.
- b) Integración mensual de movimientos de prima en venta de acciones.
- c) Determinación del valor de la acción.
- d) En su caso conciliación de acciones en circulación.
- e) Estado de cuenta de la S.D. Indeval
- f) Listado de posición por cliente (de la Casa de Bolsa)

### **Procedimientos**

- I. Plus(minus)valía en valuación.

La plus(minus)valía al cierre del ejercicio se debe cruzar contra la revisión de inversiones en valores procedimiento número VI.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

### II. Traspaso del resultado del ejercicio anterior.

Debe verificarse contra el acta de asamblea de accionistas la autorización para la aplicación del resultado del ejercicio inmediato anterior, e incluir este movimiento en la cédula sumaria.

### III. Acta de valuación.

Las sociedades de inversión preparan en forma diaria un documento denominado acta de valuación, donde se determina el valor contable y de mercado de la acción de la sociedad, este precio generalmente se determina por la tarde del día de operación y es al que se realizan las operaciones de compra venta de acciones de la sociedad de inversión al día siguiente.

El auditor debe verificar el adecuado cálculo del valor de la acción al cierre del ejercicio, por lo que debe solicitar el acta de valuación, la cual en términos generales debe contener:

a) Determinación del valor contable de la acción.- Este valor se determina con base en el activo neto, es decir la suma de todos los activos disminuidos con la suma de todos los pasivos, el resultado así obtenido se divide entre el total de acciones en circulación. Esta revisión debe referenciarse contra los saldos de activo y pasivo revisados en otras áreas, el número de acciones en circulación se cruza contra el trabajo a realizar en el procedimiento IV siguiente.

b) Desglose de las acciones de la sociedad.- Se indica el total de acciones emitidas (multiplicadas por el valor nominal, deben ser igual al capital social autorizado), las acciones en tesorería (aquellas que no han sido suscritas) y las acciones en circulación, es decir aquellas en poder del público inversionista.

a) La comparación entre el valor de mercado y el valor contable, recordemos que la circular 12-22 de la C.N.V. autoriza a las sociedades de

## Auditoría a Sociedades de Inversión

inversión común a aplicar un diferencial de +/- 3% al valor contable de la acción para las operaciones de compra y venta del día, de igual forma el oficio VOI-002-125 del 9 de enero de 1995, autoriza a las sociedades de inversión en instrumentos de deuda a aplicar un diferencial de hasta el 2%.

#### IV. Conciliación de acciones.

Las sociedades de inversión concilian en forma diaria el número de acciones en circulación y en tesorería, contra los datos reportados por la S.D. Indeval, el formato generalmente utilizado es el siguiente:

	<u>Según Sociedad</u>			<u>Según Indeval</u>		
Acciones en circulación	Acciones en tesorería	Total	Acciones en circulación	Acciones en tesorería	Total	

Las acciones en circulación según la sociedad de inversión puede verificarse contra los listados emitidos por la Casa de Bolsa, donde se muestra la posición por cliente, las acciones en tesorería según la sociedad se determinan por diferencia entre las acciones en circulación y el total emitido.

Las acciones en circulación, en tesorería y el total de acciones emitidas se verifica contra el estado de cuenta de la S.D. Indeval, el cual entre otros datos contiene: número de acciones en circulación (en depósito en esa institución) el total de acciones emitidas y el capital social autorizado.

Cualquier diferencia debe ser investigada, los datos referentes a acciones en circulación, en tesorería y total de acciones emitidas deben referenciarse contra el trabajo realizado en el procedimiento III precedente.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

V. Aumentos y/o disminuciones de capital social y prima en venta de acciones.

La sociedad debe proporcionar al auditor la integración mensual de aumentos y disminuciones de capital y prima en venta de acciones. Esta cédula puede integrarse como sigue:

<u>Mes</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>Saldo</u>
------------	-------------	--------------	--------------

Con base en la cédula anterior debe determinarse el mes en que se presentó un mayor movimiento en el capital social. Debemos recordar que el capital social se incrementa por la venta de acciones de la sociedad y se reduce por la recompra de las mismas.

Con objeto de cerciorarse de la razonabilidad e integridad de los aumentos y disminuciones de capital social y prima en venta de acciones, ocurridos durante el ejercicio, consideramos, suficiente la revisión de los movimientos de estas cuentas durante un mes, ya que la operación de esta cuenta esta 100 % automatizada, y si partimos de la base de que si una operación es correcta y no se presentaron cambios al sistema, el resto de las operaciones deben también ser correctas. Para lo cual, podrá integrarse una cédula, donde se aprecie lo siguiente:

- Día del mes.
- Póliza contable de registro.
- Número de acciones.
- Valor nominal.
- Precio de mercado.
- Incremento/disminución de capital social
- Incremento/disminución de prima en venta de acción.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

### **Explicación:**

*Día del mes:* Corresponde al día del incremento/ disminución de capital.

*Póliza contable:* La póliza contable de registro de estos movimientos. Generalmente los sistemas de cómputo elaboran una póliza global por el neto de movimientos del día.

*Número de acciones:* Corresponde a las acciones que entran o salen de circulación como consecuencia de la venta o recompra de acciones. El número de acciones se obtiene de la póliza de aumento o disminución de capital social.

*Valor nominal:* Representa el valor nominal de las acciones de la sociedad.

*Precio de mercado:* Es el valor contable de la acción al día anterior al de operación. Recordemos que el valor contable de la acción del día de hoy, será al que se compren y vendan las acciones al día siguiente. El auditor podrá verificar el precio de mercado contra las actas de valuación.

*Incremento/disminución de capital social y prima en venta de acciones:* en estas columnas se incluye el movimiento contable tal como aparece en la póliza, posteriormente con objeto de verificar la corrección aritmética de la póliza se realiza lo siguiente:

a) Se multiplica el valor nominal por el número de títulos de aumento o disminución, el resultado debe ser idéntico a la afectación contable.

b) Se multiplica el valor de mercado por el número de títulos de aumento o disminución y se le resta el resultado del inciso anterior (capital social), obteniendo la prima en venta de acciones, que debe ser igual a la afectación contable.

Cualquier diferencia debe ser investigada.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

El total de esta cédula debe cruzarse contra el resumen mensual de aumentos y disminuciones de capital social.

### VI. Límites de inversión.

El artículo 10 de la Ley de Sociedades de Inversión establece, que ninguna persona física o moral podrá ser propietaria, directa o indirectamente del 10% o más del capital pagado de una sociedad de inversión, excepto en los siguientes casos:

a) Los accionistas fundadores y quienes las adquieran durante los seis meses siguientes al inicio de operaciones de la sociedad, los cuales deberán disminuir su porcentaje de tenencia conforme a los planes de venta de acciones emitidas por las sociedades de inversión.

b) Las casas de bolsa e instituciones de crédito que operen sus activos, sociedades operadoras de sociedades de inversión, así como accionistas de sociedades de inversión de capitales, en cuyo caso la C.N.V., por motivo justificado y con carácter temporal, podrá autorizar que se rebase dicho límite. Esta autorización también podrá otorgarse a instituciones de crédito que actúen como fiduciarias en fideicomisos, cuyos beneficiarios sean personas físicas, así como a fondos de previsión social que reúnan los requisitos establecidos por las leyes fiscales, y

c) Cualquier otra persona física o moral que previa solicitud justificada autorice con carácter temporal la C.N.V.

Para verificar el cumplimiento de esta disposición el auditor debe verificar el listado de posición por cliente, emitido por la Casa de Bolsa, donde se muestra el nombre del accionista y su tenencia accionaria, para ver que ningún inversionista supere el límite de inversión del 10 %, en caso de excesos debe indagarse si éstos están comprendidos dentro de los supuestos mencionados en los incisos a), b) y c) precedentes, en cuyo caso serían justificados. El límite del capital social pagado puede obtenerse de los estados financieros.

Auditoría a Sociedades de Inversión

VII. Confirmación de las acciones en administración de la Casa de Bolsa (Operadora). Esta confirmación se puede realizar utilizando el siguiente modelo:

*Casa de Bolsa Y, S.A. de C.V.  
Domicilio*

*Muy señores nuestros:*

*Con motivo de la auditoría que se está practicando a nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 199X mucho habremos de agradecerles que a la brevedad posible confirmen directamente al Despacho X, S.C., el importe de las acciones representativas del capital social fijo y variable de Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V., en custodia de Casa de Bolsa Y, S.A. de C.V. por cuenta propia y del público inversionista.*

*Atentamente,*

*Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V.*

El número de acciones confirmado por la casa de bolsa, debe referenciarse contra el acta de valuación.

### **Cuentas de resultados**

Las cuentas de resultados se agrupan en una cédula sumaria que contiene la totalidad de cuentas de resultados, primero las de ingresos disminuidas del total de las cuentas de egresos, determinando así el resultado del ejercicio, referenciando este último contra la sumaria de capital contable. Entre otras las cuentas que integran esta sumaria son:

5101	Venta de valores de renta variable
5103	Venta de instrumentos de deuda
5111	Venta de valores de mercado intermedio R.V.
5131	Dividendos sobre inversiones en valores.
5132	Intereses sobre inversiones en valores
5133	Otros productos
5201	Costo de venta de valores de renta variable
5203	Costo de venta de instrumentos de deuda
5211	Costo de venta de valores de mercado intermedio R.V.
5220	Primas pagadas por títulos opcionales
5230	Gastos generales
5231	Comisiones por compra-venta de valores

### **Procedimientos**

#### **I. Ventas y costo de venta de valores.**

En estos rubros únicamente se prepara una integración mensual de ventas, costo de ventas y utilidad en operación con valores (utilidad bruta), analizando variaciones poco comunes en los márgenes de utilidad (procedimiento de revisión analítica). Esta integración se cruza contra la sumaria de resultados.

No se realiza trabajo adicional en virtud de que en las pruebas de control se verificó la adecuada contabilización de las operaciones de compra venta de valores y su costo de ventas. Debido a que estas

## Auditoría a Sociedades de Inversión

operaciones son 100% automatizadas y a que los programas de cómputo no suelen sufrir modificaciones constantes, si una operación es correcta, se infiere que las demás también lo son. Por tal causa confiaremos en los resultados de las pruebas de control. (punto 1 y 2 del programa de pruebas de control del ciclo compra-venta de valores)

### II. Dividendos e intereses sobre inversiones en valores.

Para cerciorarse de la razonabilidad de los dividendos e intereses sobre inversiones en valores, se pueden preparar cédulas separadas, con los siguientes datos:

<u>Fecha</u>	<u>Póliza contable</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Importe</u>
--------------	------------------------	--------------------	----------------

#### Explicación

En estas cédulas deben documentarse las partidas más significativas en cuanto a importe. Es importante considerar que los datos deben ser tomados primero de los estados de cuenta y con base en la fecha indicada en éstos verificar su adecuado registro contable.

En el caso de los intereses debe recordarse que en forma diaria se crea una provisión, por lo cual, en la fecha de cobro de los intereses la póliza contable será la de la cancelación de la provisión, esta cancelación debe ser por el mismo importe que el interés cobrado.

### III. Primas pagadas por títulos opcionales

Esta cuenta representa la amortización de las primas pagadas por la adquisición de títulos opcionales (Warrants), únicamente debe referenciarse el saldo de esta cuenta contra el trabajo realizado en el procedimiento número IV. de cuentas por cobrar.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

### IV. Gastos generales

En este rubro se registran los gastos erogados por la sociedad necesarios para la realización de sus actividades. Entre otros se encuentran los siguientes:

a) Honorarios (generalmente por protocolización de actas)

b) Honorarios al Comité de Valuación

c) Honorarios de auditoría.- De acuerdo al artículo 32 Fracción I del Código Fiscal de la Federación las sociedades de inversión están obligadas a dictaminar sus estados financieros para fines fiscales, en función de su volumen de ingresos; adicionalmente la C.N.V. requiere como forma de control la auditoría financiera.

d) Honorarios pagados a consejeros y comisarios.

e) Cuotas y suscripciones pagadas a la C.N.V. (refrendo anual) y a la Bolsa Mexicana de Valores (cuota anual).

f) Pagos a la S.D. Indeval, por la custodia de valores.

g) Pagos por publicidad, las sociedades deben publicar en los periódicos de mayor circulación sus estados financieros mensuales.

h) Pagos por servicios administrativos.- Debe realizarse una revisión documental al 100%, ya que es el gasto más importante pagado durante el ejercicio. La facturación del mes de diciembre debe cruzarse contra el recálculo efectuado en el pasivo.

i) Impuesto sobre la renta retenido.- Al no ser sujetos del impuesto sobre la renta, las sociedades de inversión reconocen el ISR retenido sobre inversiones en resultados.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

Todos los gastos excepto el ISR retenido se revisan documentalmente, es decir, analizando la documentación soporte (facturas).

El ISR retenido se verificó en las pruebas de control y al igual que las ventas y costo de ventas se confiará en el resultado de dichas pruebas.

Es muy importante considerar que los gastos pagados se registran en resultados con el impuesto al valor agregado, ya que las sociedades de inversión no son sujetas de este gravamen.

### V. Comisiones por compra-venta de valores.

En esta cuenta se registran las comisiones cobradas por la casa de bolsa, derivadas de las operaciones de compra-venta de valores. Las comisiones son variables y dependen de cada instrumento. Al igual que las ventas y costo de ventas se confiará en los resultados de las pruebas de control.

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Auditoría a Sociedades de Inversión

**Cuentas de orden.**

En esta sumaria se integran los saldos deudores de las siguientes cuentas:

7101	Capital social autorizado
7103	Acciones emitidas
7113 y 7105	Valores entregados en custodia

La revisión de cuentas de orden se limita a referenciar contra el trabajo realizado en otras áreas, como sigue:

a) El capital social autorizado se cruza contra el estado de cuenta de la S.D. Ineval, analizado en el procedimiento IV. de capital contable.

b) Las acciones emitidas se referencian contra el acta de valuación, procedimiento III. de capital contable.

c) Los valores entregados en custodia deben coincidir con el total de la cartera de valores a precio de mercado.

d) Confirmación a la S.D. Ineval. Se puede utilizar el siguiente formato:

*Fecha*

*S.D. Ineval, S.A. de C.V.  
Reforma No.255 - 3er. Piso  
Col. Cuauhtémoc  
México, D.F.*

*Muy señores nuestros:*

*Con motivo de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V., que están efectuando nuestros auditores*

## Auditoría a Sociedades de Inversión

externos, el Despacho X, S.C., mucho habremos de agradecerles que a la brevedad posible les confirmen directamente a ellos, el importe de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en circulación o en tesorería depositadas con ustedes al 31 de diciembre de 199X, adjuntando de ser posible copias de estados de cuenta cortados a la fecha indicada.

Para facilitar su respuesta nos permitimos adjuntar un sobre dirigido a nuestros auditores.

Agradeciendo la atención que se sirvan dar a la presente, que es de especial interés para nosotros, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V.

El total de acciones en circulación y el capital social autorizado confirmado debe referenciarse contra las cuentas 7101 y 7103.

## **Impuestos**

El trabajo a desarrollar en esta área se detalla a continuación:

a) Resumen de declaraciones.- Generalmente el único concepto es el entero de retenciones por honorarios pagados a personas físicas, consejeros y comisarios. Este resumen debe cotejarse contra las declaraciones selladas por el banco.

b) Debe integrarse la base de retención de impuestos, es decir, se suma la totalidad de los honorarios pagados sujetos a retención y se multiplican por la tasa de retención (10% por honorarios pagados a personas físicas y 30% por remuneraciones a consejeros y comisarios), el resultado así obtenido debe ser igual al importe enterado por este concepto.

**Otros procedimientos**

Revisión y análisis de los oficios de revisión de de la C.N.V.	84
Lectura de las actas de Asamblea de Accionistas y juntas del Consejo de Administración	85
Confirmación del Secretario del Consejo de Administración y de los Abogados de la sociedad	86
Hechos posteriores	91
Transacciones con partes relacionadas	93
Negocio en marcha	94

## **OTROS PROCEDIMIENTOS**

Además de la revisión efectuada a las cifras que conforman los estados financieros de la sociedad de inversión el auditor debe considerar lo siguiente:

- a) Revisión y análisis de los oficios de revisión de la C.N.V.
- b) Lectura de las actas de Asambleas de Accionistas y de juntas del Consejo de Administración.
- c) Lectura y análisis de las confirmaciones de los abogados de la sociedad y del Secretario del Consejo de Administración.
- d) Hechos posteriores.
- e) Transacciones con partes relacionadas.
- f) Negocio en marcha.

### **Revisión y análisis de los oficios de revisión de la C.N.V.**

En virtud de que la auditoría de estados financieros no constituye un trabajo especial detallado y profundo con objeto de emitir un dictamen sobre la revisión del sistema de control interno, o de verificar el cumplimiento exacto y detallado de leyes, decretos o reglamentaciones especiales emitidas para ciertas entidades, el auditor no está obligado a detectar errores o irregularidades y únicamente puede adjudicársele responsabilidad en el caso de que los errores o irregularidades no se hayan detectado por la falta de observancia a las N.A.G.A.

Sin embargo, el auditor debe asegurarse que no existen compromisos o contingencias que por su importancia deban ser reveladas en los estados financieros y sus notas, en el caso de las sociedades de inversión las contingencias pueden derivarse de errores e irregularidades en el manejo y valuación de los valores, por tal razón, un procedimiento muy importante consiste en la revisión y análisis de los oficios de observaciones recibidos por la C.N.V. desde el inicio del ejercicio examinado hasta la fecha del dictamen.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

Los oficios de revisión son recibidos en forma periódica de la Comisión y se derivan de las revisiones mensuales que este organismo practica a los estados financieros, generalmente las observaciones más comunes se refieren a:

- Valuación incorrecta de instrumentos.
- Envío de información y documentación fuera de plazo.
- Publicación incorrecta de carteras (clasificación).
- No se reconoce en la valuación de valores de renta variable la disminución del I.P.C.

Para documentar este trabajo puede prepararse una cédula en donde se resuman los siguientes puntos:

- a) Número y fecha del oficio de revisión.
- b) Observación.
- c) Disposición infringida.
- d) Contestación de la Sociedad a la C.N.V.
- e) Fecha de la contestación.

### **Lectura de las actas de Asamblea de Accionistas y de juntas del Consejo de Administración.**

La lectura de las actas de asamblea de accionistas y de juntas del consejo de administración ayudan al auditor a formarse un juicio sobre la razonabilidad de los estados financieros sujetos a revisión. En las actas pueden encontrarse adicionalmente a los asuntos normales, lo siguiente:

- a) Cambios de razón social.
- b) Cambios de giro (de especializada a diversificada).
- c) Planes de liquidación de la sociedad.
- d) Seguimiento de asuntos legales (errores e irregularidades o contingencias).
- e) Incrementos al capital social autorizado.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

d) Cambios en el valor nominal de la acción (split).

Este trabajo puede documentarse archivando en los papeles de trabajo copia del libro de actas y subrayando los puntos más importantes.

### **Confirmación del Secretario del Consejo de Administración y de los Abogados de la Sociedad.**

#### Confirmación del Secretario del Consejo de Administración

Las N.A.G.A., establecen que esta confirmación debe cubrir el período comprendido desde la fecha de inicio del ejercicio examinado, hasta la fecha del dictamen y debe incluir una relación de todas las actas de asamblea de accionistas y juntas del consejo de administración, indicando si éstas han sido asentadas en los libros correspondientes.

Es esta carta se busca obtener de un tercero la confirmación de que las actas que se proporcionaron al auditor son todas y no existen actas o hechos no asentados en éstas que no hayan sido presentadas al auditor para su consideración y que pudieran tener un efecto significativo en los estados financieros sujetos a revisión. A continuación se muestra un modelo de confirmación y de respuesta estándar:

*Fecha*

*Secretario del Consejo de Administración*

*Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V.*

*Presente*

*En relación al examen de nuestros estados financieros que están efectuando nuestros auditores externos Despacho X, S.C., mucho agradeceremos se sirva proporcionarles una relación de todas las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración celebradas del 1o. de enero de 199X a la fecha, asimismo, indicarles cualquier hecho no consignado en las actas respectivas, correspondiente a*

Auditoría a Sociedades de Inversión

las asambleas y juntas mencionadas que pudiesen afectar los estados financieros.

Para facilitar su respuesta, anexamos a la presente un formato y sobre dirigido a nuestros auditores.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a esta petición, que es de especial interés para nosotros, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

Sociedad de Inversión X, S.A. de  
C.V.

Formato de respuesta:

Fecha

Despacho X, S.C.

Con motivo de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 199X, hemos puesto a disposición de sus representantes, los libros de actas de asambleas de accionistas y juntas de consejo, en las que se hace constar que las sesiones efectuadas, se celebraron en las fechas a continuación señaladas:

Asambleas de accionistas

Fecha

Juntas de Consejo de Administración

Fecha

## Auditoría a Sociedades de Inversión

*Las actas antes relacionadas, constituyen todas las asambleas y reuniones de consejo a la fecha de firma del presente documento.*

*Ratifico a ustedes, desconocer cualquier hecho no consignado en las actas respectivas, correspondientes a las asambleas y juntas mencionadas que pudieran afectar los estados financieros de Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 199X.*

*Atentamente,*

*Secretario del Consejo de Administración*

### Confirmación de los abogados

Al igual que la confirmación del Secretario del Consejo, esta confirmación debe cubrir desde el período sujeto a revisión hasta la fecha del dictamen.

En el desarrollo de una auditoría de estados financieros de cualquier entidad, es necesario que el auditor solicite a la Administración una relación de los litigios, demandas y gravámenes que la afecten, los cuales deberán ser corroborados por los abogados del cliente a través de una confirmación escrita, en la que expresen su opinión sobre el posible resultado de los asuntos que tienen a su cargo. De esta confirmación puede obtenerse evidencia adicional sobre las contingencias, compromisos, errores o irregularidades. A continuación se muestra el modelo de confirmación:

## Auditoría a Sociedades de Inversión

Fecha

Abogados

Presente

*En relación al examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 199X, que están efectuando nuestros auditores externos, favor de proporcionar directamente al Despacho X, S.C. una descripción breve de cualquier litigio que afecte a la Sociedad, ya sea en calidad de demandante o demandado y que haya quedado pendiente de resolución a la fecha mencionada o que haya sido iniciada entre esa fecha y la de esta carta, en relación al cual ustedes hayan dedicado tiempo, representando o asesorando a la Sociedad.*

*Asimismo, favor de proporcionar una descripción de cualquier otro asunto, en relación al cual hayan representado o asesorado a la sociedad, relacionado con alguna reclamación del cual pueda derivar un activo o pasivo real o contingente al 31 de diciembre de 199X o a la fecha de esta carta.*

*Agradeceremos a ustedes que al proporcionarles la información solicitada indiquen los importes involucrados y les proporcionen a nuestros auditores su opinión respecto al resultado probable.*

*A continuación se presentan algunos ejemplos de los llamados otros asuntos:*

*1. Si saben de alguna controversia o disputa que provenga de contratos o convenios en los que la Sociedad haya o no admitido su responsabilidad.*

*2. Si saben de alguna investigación, auditoría directa o compulsas de parte de autoridades fiscales federales o locales que haya sido o que esté siendo practicada a la Sociedad, o de algún trámite o autorización ante alguna dependencia gubernamental de los cuales se puedan derivar pagos*

## Auditoría a Sociedades de Inversión

*de impuestos, derechos, multas u objeciones para celebrar ciertas operaciones (Vrg. la C.N.B., Comisión de Inversión Extranjera, Procuraduría del Consumidor, etc.).*

*3. Si saben de algún caso en que la Sociedad ha dejado de actuar de acuerdo con las disposiciones de las leyes locales y que pudiera, como consecuencia, resultar en un pasivo de importancia.*

*Favor de proporcionar un resumen de los litigios de importancia resueltos durante el ejercicio.*

*Asimismo, en su caso, favor de indicarles a nuestros auditores, los importes por pagar a ustedes por concepto de honorarios y gastos al 31 de diciembre de 199X.*

*Anticipamos a ustedes las gracias por la atención a la presente y nos permitimos adjuntar un sobre dirigido a nuestros auditores para facilitar su respuesta.*

*Atentamente,*

*Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V.*

Una vez realizados los procedimientos descritos el auditor puede concluir sobre la existencia de errores, irregularidades o actos ilegales, así como, el efecto de éstos en los estados financieros. Es recomendable documentar esta conclusión en un memorando que diga:

*Durante nuestra revisión de los estados financieros de la Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V., no detectamos la presencia de errores, irregularidades o actos ilegales. A continuación describimos los*

## Auditoría a Sociedades de Inversión

*procedimientos de auditoría aplicados que nos permitieron llegar a dicha conclusión:*

*a) Lectura y análisis de actas de asamblea de accionistas y de juntas de consejo de administración.*

*b) Análisis de confirmaciones de abogados y del secretario del consejo de administración.*

*c) Pláticas con funcionarios de la Operadora de la sociedad de inversión.*

*d) Lectura y análisis de los oficios de revisión de la C.N.V.*

*e) Pruebas sustantivas a los saldos que integran los estados financieros.*

### **Hechos posteriores.**

Los hechos posteriores se definen como algunos hechos o transacciones ocurridas con posterioridad a la fecha del balance y hasta la fecha del dictamen (límite de responsabilidad del auditor) que pueden afectar significativamente los estados financieros sujetos a examen y requerir ajuste o revelación.

Los P.C.G.A. (Boletín A5) establecen que, en caso de que existan hechos posteriores que afecten sustancialmente la situación financiera y el resultado de las operaciones de la entidad, entre la fecha a la que son relativos los estados financieros y la fecha en que éstos son emitidos, deben revelarse suficiente y adecuadamente estos hechos por medio de notas explicativas.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

► Los hechos posteriores pueden ser de dos tipos:

a) Hechos que proporcionan evidencia adicional en relación a condiciones existentes a la fecha del balance general y que afectan las estimaciones inherentes al proceso de elaboración de los estados financieros.

b) Hechos que proporcionan evidencia en relación con condiciones que no existían a la fecha del balance general auditado, porque se suscitaron con posterioridad a tal fecha, pero que deben ser objeto de revelación.

Algunos de los procedimientos aplicables a una sociedad de inversión son:

a) Revisión de las pólizas de diario, ingresos y egresos, elaboradas desde la fecha de los estados financieros, hasta la fecha del dictamen, en busca de:

- Gastos e ingresos no registrados al cierre del ejercicio.

- Cancelación de ingresos y gastos incluidos en los estados financieros sujetos a análisis.

- Otros

b) Análisis de las confirmaciones del secretario del consejo de administración y de los abogados.

c) Comparación de los estados financieros sujetos a análisis con los estados financieros más cercanos a la fecha del dictamen, en busca de variaciones significativas o poco comunes.

d) Análisis de las condiciones del mercado, como son: cambios en los rangos de las tasas de interés, del I.P.C. o devaluaciones que afecten a las

## Auditoría a Sociedades de Inversión

compañías emisoras de valores de los cuales la sociedad de inversión es poseedora.

e) Cambios en la legislación aplicable.

Es recomendable preparar un programa de trabajo para la revisión de hechos posteriores que incluya las situaciones descritas anteriormente.

### **Transacciones con partes relacionadas.**

El auditor debe aplicar procedimientos que aseguren la correcta presentación y revelación de las transacciones con partes relacionadas.

Las N.A.G.A., marcan entre otros los siguientes procedimientos aplicables a este punto:

- Obtener de la dirección información sobre las partes relacionadas, naturaleza de las mismas y si las operaciones son recurrentes o aisladas.

- Revisión de libros de actas de asamblea de accionistas, de juntas del consejo de administración.

En las sociedades de inversión únicamente se realizan las siguientes operaciones con la Operadora:

a) Prestación de servicios administrativos: En la nota de los estados financieros relativa a partes relacionadas debe revelarse el importe pagado por este concepto y las principales cláusulas del contrato de prestación de Servicios.

b) Contrato de distribución de acciones: Debe mencionarse que la prestación de este servicio por parte de la operadora es a título gratuito y revelar en notas las principales cláusulas del contrato.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

El auditor debe documentar en un memorando las situaciones descritas anteriormente.

### **Negocio en marcha**

El principio contable de negocio en marcha establece que la entidad se presume en existencia permanente salvo especificación en contrario, por lo que las cifras de sus estados financieros representan valores históricos sistemáticamente obtenidos. Como consecuencia los activos y pasivos se registran sobre la base de que la entidad estará en posibilidad de realizar unos y cumplir los otros, en el curso normal de las operaciones, cuando la entidad deja de estar bajo este supuesto los importes y clasificación de los activos y pasivos pueden requerir de ajustes o reclasificaciones.

El auditor debe soportar en un memorando sus consideraciones sobre la continuidad de la sociedad como negocio en marcha, este memorando puede prepararse como sigue:

*Durante nuestra revisión de los estados financieros de la Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V. con cifras al 31 de diciembre de 199X, no detectamos ninguna situación que sugiera la imposibilidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones como negocio en marcha. A continuación se describen los procedimientos de auditoría aplicados que nos permitieron llegar a dicha conclusión:*

*a) Lectura y análisis de actas de asamblea de accionistas y de consejo de administración.*

*b) Análisis de confirmaciones de abogados y del secretario del consejo de administración.*

*c) Pláticas con funcionarios de la Operadora de la Sociedad.*

## Auditoría a Sociedades de Inversión

d) *Comparación con estados financieros de períodos anteriores, en busca de variaciones que indiquen una disminución o suspensión de operaciones.*

**Conclusión de la auditoría**

Memorando de cierre	97
Carta de la gerencia	97
Dictamen de estados financieros	102
Publicación de estados financieros dictaminados	104

## **CONCLUSION DE LA AUDITORIA**

### **Memorando de cierre**

En esta fase de la auditoría el auditor tiene ya evidencia suficiente y competente que le permite formarse una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros sujetos a análisis. Por tal razón es recomendable documentar en un memorando lo siguiente:

a) Consideraciones acerca de los aspectos importantes de contabilidad y auditoría detectados durante la revisión, por ejemplo, incumplimiento de leyes y reglamentos, apego al régimen de inversión, valuación adecuada de la cartera de valores y su correcta presentación.

b) Un resumen de las principales transacciones con partes relacionadas y su naturaleza.

c) Comentarios sobre la revisión analítica general de la fecha de los estados financieros a la del dictamen.

d) Opinión respecto de los estados financieros.

### **Carta de la gerencia**

La carta de declaraciones de la administración es un importante procedimiento de auditoría que debe ser completado previo a la emisión del dictamen sobre los estados financieros. En esta carta la administración de la sociedad confirma su responsabilidad en cuanto a la preparación y aprobación de los estados financieros.

La obtención de esta carta no suple la aplicación de otros procedimientos de auditoría que se consideren necesarios en las circunstancias. Si esta carta no es obtenida el auditor tendrá una

## Auditoría a Sociedades de Inversión

limitación al alcance en su examen que puede ocasionar una salvedad o una abstención de opinión en su informe.

La carta de la gerencia debe dirigirse al auditor (impresa en papel membretado de la sociedad de inversión) y llevar como fecha la del dictamen (en la que se retira el auditor de las instalaciones del cliente) y ser firmada por el funcionario de mayor jerarquía y el responsable de la información financiera de la sociedad. El modelo a utilizar como carta de la gerencia de la sociedad de inversión, puede ser el siguiente:

### *Fecha*

*Despacho X, S.C.*

*Domicilio*

*En relación con el examen de los estados financieros de la Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 199X, y por el año terminado en esa fecha que por encargo nuestro llevaron ustedes a cabo, hacemos constar de acuerdo con nuestro leal saber y entender lo siguiente:*

### **General**

*Reconocemos que el obtener esta información escrita de parte nuestra es un procedimiento importante que les ayuda a formarse una opinión sobre los estados financieros de la Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V. Asimismo, reconocemos que como miembros de la Administración de la Sociedad, tenemos la responsabilidad primaria sobre la información que aparece en los estados financieros y en sus notas, los cuales han sido preparados de conformidad con las políticas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Valores.*

*Adicionalmente, hemos puesto a disposición de sus representantes todos los oficios de observaciones recibidos de la Comisión Nacional de Valores durante 199X y los documentos financieros y datos relacionados con todas*

las operaciones efectuadas, mismas que se encuentran registradas en el sistema contable de la sociedad.

### **Registro de operaciones**

Durante el ejercicio la Sociedad ha preparado sus estados financieros y ha registrado sus operaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

En algunos aspectos las políticas para el registro contable de las operaciones discrepan de los principios de contabilidad emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las principales diferencias se relacionan con la falta de actualización de la aportación de los accionistas, el no reconocimiento del efecto monetario acumulado y del ejercicio y la no actualización de las cifras de los estados financieros a pesos de poder adquisitivo del último ejercicio. Otras diferencias consisten en el registro de la plusvalía o minusvalía de la cartera de valores como parte del capital contable y la afectación a la cuenta prima en venta de acciones por la reducción del capital.

La totalidad de las transacciones que se realizaron, se incorporaron en los registros contables y los resultados de tales operaciones se reconocieron en el período en que las utilidades o pérdidas correspondientes se devengaron, conforme a las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores.

Las operaciones de compra venta de valores se registran en el momento de su concertación independientemente de la fecha de liquidación. El costo de ventas correspondiente se determina por costos promedios.

### **Integridad de los registros**

Todos los activos de la sociedad aparecen en el balance general y son propiedad de la misma. Los montos y proporciones de las inversiones están dentro de los límites autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

*Todos los pasivos producto de adquisiciones de valores o servicios incurridos antes del 31 de diciembre de 199X, han sido incluidos en el balance general. Se han establecido las provisiones necesarias para todos los pasivos acumulados al 31 de diciembre de 199X.*

### **Inversiones en valores**

*Las inversiones en valores se mantienen en custodia y administración por los intermediarios financieros y se valuaron de conformidad a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores, en su circular 12-16 vigente desde el 19 de noviembre de 1990.*

*Todos los valores que integran la cartera de valores al 31 de diciembre de 199X, están inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.*

*Los instrumentos de inversión incluyen los rendimientos devengados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.*

*La diferencia entre los valores de adquisición de los diferentes instrumentos y sus valores de mercado se presentan en el balance general como una plusvalía o minusvalía en la valuación de la cartera.*

### **Reconocimiento de ingresos por intereses**

*Los intereses devengados se registran conforme se devengan deduciendo el impuesto sobre la renta correspondiente.*

### **Capital contable**

*a) Las acciones representativas del capital social sólo fueron suscritas por personas de las enumeradas en la circular 12-22 de la Comisión Nacional de Valores.*

*b) Ningún inversionista es tenedor de más del 10% de las acciones del capital social pagado.*

## Auditoría a Sociedades de Inversión

c) El valor de las acciones determinado por el Comité de Valuación conforme a las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores, fue el mismo que sirvió de base para la colocación de las acciones entre el gran público inversionista.

d) La sociedad invirtió sus recursos en valores aprobados por la Comisión Nacional de Valores, ajustándose a los límites de inversión establecidos en el prospecto de información al público inversionista, computados en base a promedios mensuales de saldos diarios, incluyendo días inhábiles.

### **Conflicto de intereses**

Desconocemos cualquier caso en que los funcionarios de la sociedad o personal de la institución encargada de la administración de la sociedad, tenga interés en alguna compañía con la que nuestra empresa lleve o haya llevado a cabo negocios que pudieran ser considerados como "conflicto de intereses", tal interés estaría en contra de las políticas de la sociedad.

### **Eventos subsecuentes**

No han ocurrido eventos o transacciones desde el 31 de diciembre de 199X a la fecha del dictamen, que pudieran tener efecto significativo sobre los estados financieros o requieran ser mencionados en una nota de los mismos.

Atentamente

Por la Sociedad

Por la Operadora

**Dictamen de estados financieros.**

El dictamen del auditor es el documento formal que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la sociedad. La importancia del dictamen en la práctica profesional es fundamental, ya que usualmente es lo único que el público conoce de su trabajo.

La estructura del dictamen de estados financieros debe incluir:

a) A quién debe dirigirse.- Generalmente se dirige al consejo de administración, a la asamblea de accionistas o a quien haya contratado los servicios del auditor.

b) Redacción del dictamen.- Debe hacerse alusión a lo siguiente:

- Identificación de los estados financieros analizados.
- Delimitación de la responsabilidad en la preparación de los estados financieros (son responsabilidad de la administración de la sociedad)
- Mención de que el examen del auditor se efectuó de acuerdo a las N.A.G.A.
- Opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto.

c) Firma.- La firma del auditor indica la responsabilidad profesional individual de éste, respecto al dictamen emitido.

d) Fecha.- Como regla general la fecha del dictamen debe ser la misma en la que el auditor concluye el trabajo de auditoría de estados financieros, es decir, cuando se retira de las oficinas de la entidad una vez obtenida la evidencia de la información que esté dictaminando.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

El boletín 4020 norma la emisión del dictamen de estados financieros preparados sobre bases distintas a principios de contabilidad, como es el caso de las sociedades de inversión.

Una vez considerado lo anterior y el resultado de su examen, el auditor, está en posibilidades de emitir el dictamen respectivo, que debe apearse al modelo establecido en el boletín 4010 de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, como sigue:

*H. Asamblea de Accionistas de  
Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V.*

*He examinado los estados de situación financiera de Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 199X y 199Y, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la sociedad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.*

*Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Valores. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Valores utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.*

*Como se explica en la nota X, los estados financieros que se acompañan están preparados con base en las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Valores, las cuales, en los casos que se mencionan en dicha Nota, no coinciden con los principios de contabilidad generalmente aceptados.*

## Auditoría a Sociedades de Inversión

*En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 199X y 199Y y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Valores.*

*Despacho, S.C.*

*C.P. Contador Público*

### **Fecha**

La emisión y entrega del dictamen de estados financieros, constituye el término de la auditoría, sin embargo es recomendable que el auditor entregue a la gerencia de la sociedad de inversión una carta que contenga las observaciones más relevantes detectadas durante la revisión y las sugerencias para su corrección, tendientes al mejoramiento de la estructura del control interno contable de la sociedad.

### **Publicación de estados financieros dictaminados**

La Ley de Sociedades de Inversión establece la obligación de publicar en un periódico de circulación nacional, dentro de los noventa días siguientes a su fecha, los estados financieros anuales. Tal publicación será responsabilidad de los administradores y comisarios de la sociedad que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los estados financieros; adicionalmente esta ley, establece para los administradores y comisarios la obligación de verificar que los estados financieros revelen efectivamente la situación financiera de la sociedad y quedarán sujetos a las sanciones correspondientes en caso de que las publicaciones no se ajusten a esta situación.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

Al respecto el boletín 4110 de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, considera necesario que el contador público se asegure, que la información que va a ser publicada corresponde a aquella examinada por el, ya que se entiende que este asume la responsabilidad sobre dicha publicación.

## **CONCLUSION**

Como resultado de la presente investigación hemos alcanzado una conclusión general y varias conclusiones particulares, que detallamos a continuación:

### **Conclusión general**

La revisión de los estados financieros de una sociedad de inversión por parte del contador público que ejerce la función de auditor independiente, implica lo siguiente:

a) Capacidad profesional para desempeñar de modo satisfactorio la labor encomendada, lo cual implica poseer un conocimiento técnico especializado sobre la naturaleza, funcionamiento y sistemas de procesamiento contable, de las sociedades de inversión.

b) Dominio de la normatividad contable emitida por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos relativo a la metodología que debe seguir el auditor en el desarrollo de su labor.

### **Conclusiones particulares**

a) Debido al elevado volumen de operaciones de este tipo de entidades, cobra especial importancia el estudio y evaluación del control interno contable. Para lo cual, el auditor deberá identificar los grupos de cuentas que a su juicio deben ser objeto de revisión, identificando y verificando la efectividad de los controles a que están sujetas dichas cuentas.

b) Debe el auditor evaluar el resultado de las pruebas de control, para determinar el riesgo de auditoría que este dispuesto a asumir en la

## Auditoría a Sociedades de Inversión

revisión. El riesgo es el elemento básico para diseñar adecuadamente las pruebas sustantivas.

Es importante considerar que existen factores que disminuyen el riesgo de control y de detección en este tipo de entidades, como son:

- La totalidad de la información es procesada mediante el computador.

- Supervisión constante por parte de la Comisión Nacional de Valores.

- La presencia del Comité de Valuación (un tercero) que verifica la adecuada valuación de la cartera de valores y la consecuente determinación del precio de la acción de la sociedad.

- El Comité de Inversión, que toma por consenso las decisiones de inversión.

c) Debe tomarse en cuenta que en atención a su importe la gran parte de las cuentas que componen los estados financieros deben ser sujetas de revisión.

d) Con objeto de corroborar la evidencia obtenida por el auditor de los registros contables y de la información proporcionada por la compañía, debe solicitar confirmaciones de terceros (Comité de Valuación, S.D. Indeval, Operadora de la Sociedad, etc.).

e) Al ser las sociedades de inversión entidades conformadas por gran cantidad de socios o accionistas, que invierten en ellas parte de su patrimonio, consideramos importante aplicar procedimientos que permitan detectar errores o irregularidades que pudieran afectar la confianza del público inversionista.

## Auditoría a Sociedades de Inversión

f) En todo momento el auditor debe tener presente que la información sujeta a análisis está preparada sobre bases distintas a principios de contabilidad generalmente aceptados, consecuentemente el dictamen que emita debe incluir una mención al respecto.

g) Un punto muy importante lo constituye la necesidad de verificar que la información que publicará la sociedad sea la misma que el auditor examinó; ya que al asociar la información publicada con el nombre y firma del contador público se entiende que este asume responsabilidad sobre dicha publicación.

## **Anexos**

1. Catálogo de cuentas
2. Diagrama de flujo
3. Resumen de análisis de control
4. Modelo de estados financieros dictaminados

## ANEXO 1

A continuación se presentan las reglas de agrupación y presentación de cuentas para la formulación de los estados financieros de las sociedades de inversión, emitidas por la Dirección General de Sociedades de Inversión y contenidas en la circular 12-22 de la C.N.V.

### ESTADO DE POSICION FINANCIERA

1		ACTIVO
	12	INVERSIONES EN VALORES
	1201	Inversión en valores de renta variable
	01	Empresas industriales
	02	Empresas comerciales
	03	Empresas de servicios
	04	Empresas otras
	05	Financieras
		Subtotal de renta variable al costo
	6101 01	Plus(minus)valía en renta variable
		Total renta variable a mercado
	1203	Inversión en instrumentos de deuda
	01	Bonos
	02	Obligaciones
	03	Bancarios
	04	Papel comercial
	05	Cobertura
	06	Otros
		Subtotal en instrumentos de deuda al costo

6101 03	Plus(minus)valía en instrumentos de deuda
	Total en instrumentos de deuda a mercado
1211	Inversión en Val. de mercado intermedio R.V.
01	Empresas industriales
02	Empresas comerciales
03	Empresas de servicios
04	Obligaciones convertibles
05	Acc. de Org. Aux. de Crédito
07	Oblig. Conv. (Acc. de Org. Aux. de Crédito)
	Subtotal mercado intermedio
6101 11	Plus(minus)valía en valores de mercado intermedio R.V.
	Total de mercado intermedio
1213	Inversión en valores de mercado de derivados
01	Títulos opcionales de compra
02	Títulos opcionales de venta
	Subtotal de mercado de derivados
6101 13	Plus(minus)valía de mercado de derivados
	Total de mercado de derivados
1219	Inversión en instrumentos de deuda por reporto
01	Bonos
03	Bancarios
04	Papel comercial
05	Cobertura

06 Otros

Subtotal en inversiones por reporto

6101 29 Plus(minus)valía en valores por reporto

Total en instrumentos de deuda por reporto

TOTAL EN INVERSIONES EN VALORES

11 DISPONIBLE

1101 Caja

1102 Bancos

Total disponible

13 CUENTAS POR COBRAR

1301 Deudores

1302 Dividendos por cobrar

1303 Intereses devengados sobre valores

1304 Reportos por cobrar

1320 Primas por ejercer

01 Compras

02 Ventas

Subtotal de cuentas por cobrar

3101 Estimación para cuentas incobrables

Total cuentas por cobrar

14 MUEBLES E INMUEBLES

1401 Mobiliario y equipo

1402	Inmuebles
	Subtotal de muebles e inmuebles
3102	Depreciación acumulada muebles e inmuebles
	Total muebles e inmuebles
15	CARGOS DIFERIDOS
1501	Gastos de instalación y organización
1502	Gastos anticipados
	Subtotal de gastos diferidos
3103	Amort. acumulada cargos diferidos
	Total de cargos diferidos
	TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO

2	2101	Acreedores
	2102	Dividendos por pagar
	2103	Provisiones para gastos
	2104	Impuestos por pagar
	2105	Valores por reportos a entregar
	2106	Premios por realizar por reportos
	01	Bonos
	03	Bancarios
	04	Papel comercial
	05	Cobertura
	06	Otros
	2123	Títulos opcionales de compra a entregar

7105 Valores entregados en custodia  
7107 Valores entregados en custodia por reportos  
7113 Valores por títulos opcionales en custodia

01 Compras  
02 Ventas

#### CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

7102 Autorización de capital social  
7104 Emisión de acciones  
7106 Custodia de valores entregados  
7108 Custodia de valores entregados por reporte  
7114 Custodia de valores por títulos opcionales

01 Compra  
02 Venta

#### ESTADO DE RESULTADOS

##### INGRESOS

5101 Venta de valores de renta variable

01 Empresas industriales  
02 Empresas comerciales  
03 Empresas de servicios  
04 Empresas otras  
05 Financieras

5103 Venta de instrumentos de deuda

01 Bonos  
02 Obligaciones  
03 Bancarios  
04 Papel comercial

01 Liquidación en especie  
02 Liquidación en efectivo

2124 Títulos opcionales de venta a entregar

01 Liquidación en especie  
02 Liquidación en efectivo

Total de pasivo

4 CAPITAL

4101 Social pagado  
4102 Prima en venta de acciones  
4103 Reserva legal  
4104 Resul. Ejer./Reserva Adq. Prop. Anter.  
4105 Resul. Ejer./Reserva Adq. Prop. Actual

Subtotal del capital

5 PLUS(MINUS)VALIA

6102 02 En valores de renta variable  
04 En instrumentos de deuda  
12 En valores de mercado intermedio R.V.  
14 En mercado de derivados  
20 En valores por reporto

Subtotal de plus(minus)valía

Total capital

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

7101 Capital social autorizado  
7103 Acciones emitidas

05	Cobertura
06	Otros
5111	Venta de valores de Mdo. Inter. de R.V.
01	Empresas industriales
02	Empresas comerciales
03	Empresas de servicios
04	Oblig. Conv. (Ind. Com. Serv.)
05	Acc. de Org. Aux. de Crédito
07	Oblig. Conv. (Acc. de Org. Aux. de Crédito.)
5119	Premios cobrados por reportos
01	Bonos
03	Bancarios
04	Papel comercial
05	Cobertura
06	Otros
5131	Dividendos sobre Inv. en valores
5132	Intereses sobre Inv. en valores
5133	Otros productos
	TOTAL INGRESOS
	EGRESOS
5201	Costo de venta de Val. de renta variable
01	Empresas industriales
02	Empresas comerciales
03	Empresas de servicios
04	Empresas otras
05	Financieras

5203	Costo de venta de instrumentos de deuda
01	Bonos
02	Obligaciones
03	Bancarios
04	Papel comercial
05	Cobertura
06	Otros
5211	Costo de venta de Mdo. Inter. de R.V.
01	Empresas industriales
02	Empresas comerciales
03	Empresas de servicios
04	Oblig. Conv. (Ind. Com. Serv.)
05	Acc. de Org. Aux. de Crédito
07	Oblig. Conv. (Acc. de Org. Aux. de Crédito.)
5220	Primas pagadas por títulos opcionales
01	Compra
02	Venta
5230	Gastos generales
01	Depreciaciones
02	Amortizaciones
03	Honorarios
04	Sueldos
05	Papelería y útiles
06	Correo, teléfonos y telégrafos
07	Arrendamiento
08	Mantenimiento y conservación
09	Suscripciones y cuotas
10	Publicidad
11	Cuotas de inspección

12	Pasajes
13	Seguros y fianzas
14	Previsión social
15	Impuestos y derechos
16	Comisiones y situaciones bancarias
17	Servicios y administrativos y asesoría
18	Cuentas incobrables
19	Varios

5231 Comisiones por compra-venta de valores

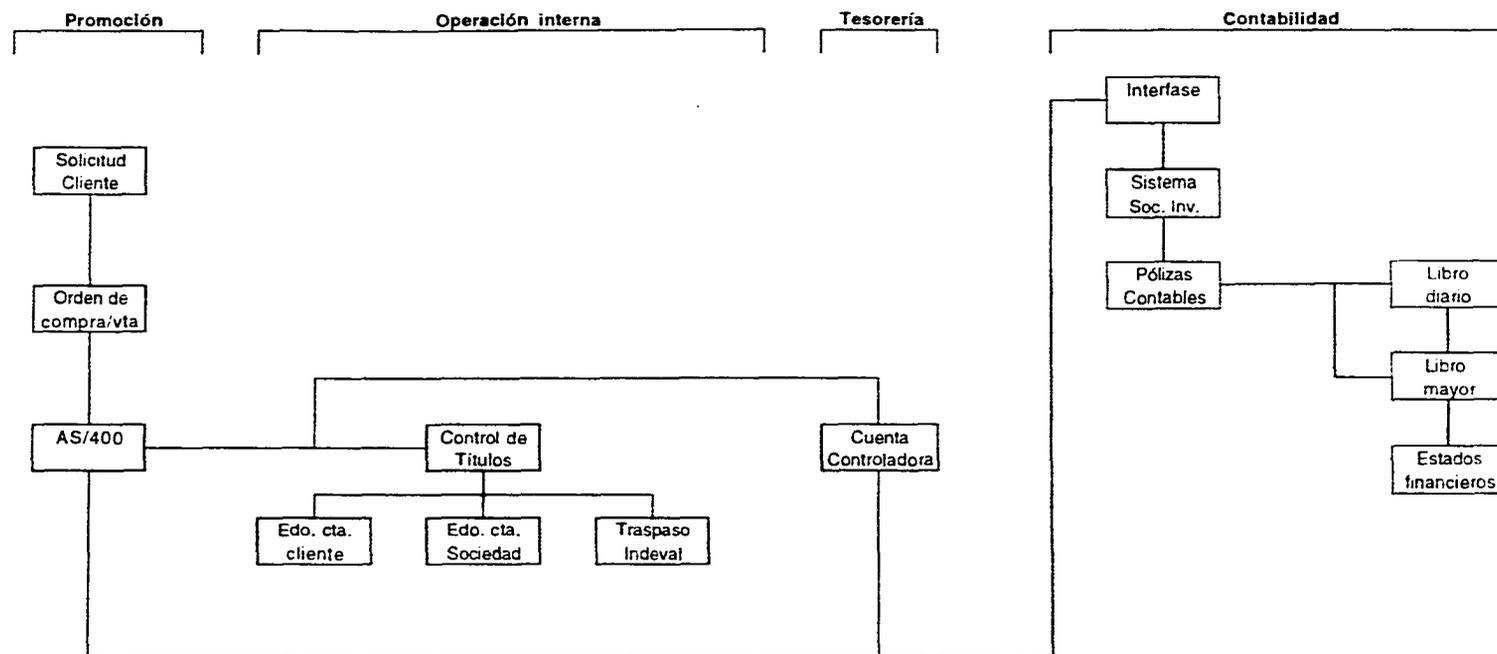
5232 Intereses pagados

5233 Otros gastos

4105 Result. Ejer./Reserva Adq. Prop. Actual

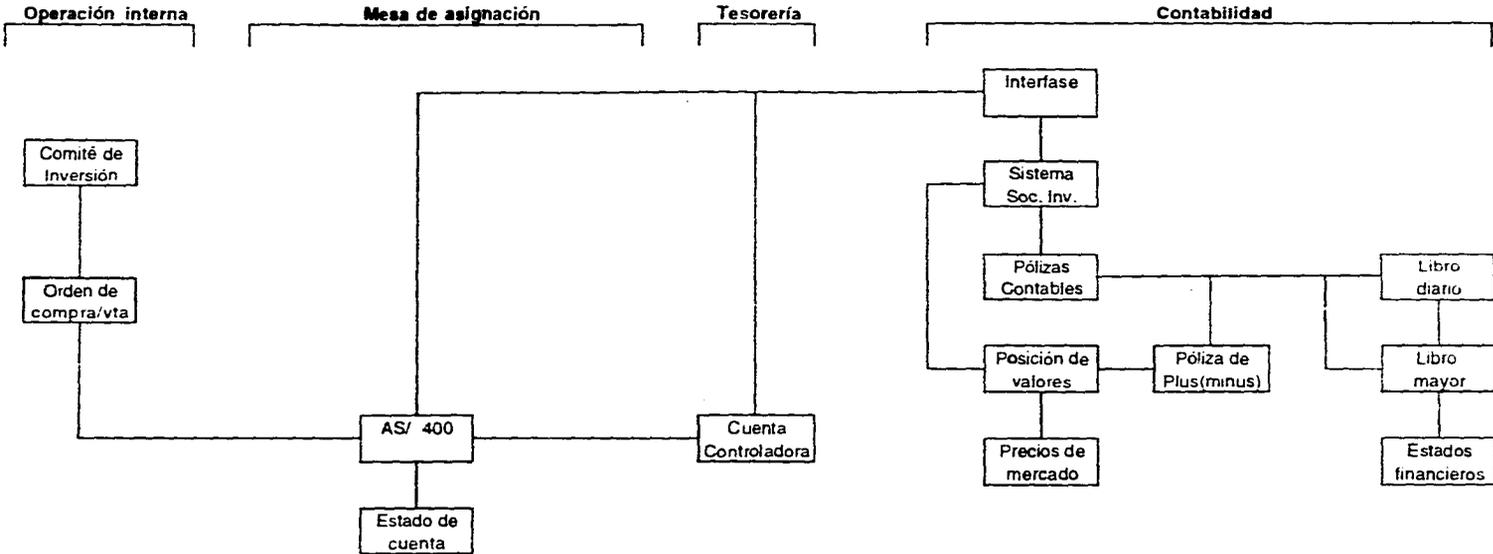
Estas cuentas se utilizan dependiendo del tipo de sociedad de que se trate y que le sean aplicables.

Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V.  
 31 de diciembre de 199X  
 Flujoograma compra venta de acciones propias



La explicación de la operación se detalla en la página 30

Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V.  
31 de diciembre de 199X  
Flujograma compra venta valores



La explicación de la operación se detalla en la página 22

**TESIS SIN PAGINACION**

**COMPLETA LA INFORMACION**

## Resumen de Análisis de Control

**Cliente:** \_\_\_\_\_ Período cubierto por la evaluación:

**Aplicación:** \_\_\_\_\_ Cuentas afectadas por esta aplicación:

Objetivo de Control/ Qué puede fallar?	Controles del Cliente	Quién lo lleva a cabo?	Evaluación preliminar / Comentarios
¿ Como se asegura la sociedad que			
I. las operaciones son reales?	Se resumen los controles que el cliente tiene implementados para asegurar que se cumplan los objetivos de control.		Evaluación preliminar de los controles del cliente:
II. las operaciones se registran en el período en que ocurren?			Efectivos/ No efectivos
III. las operaciones están valuadas apropiadamente?			
IV. todas las operaciones sean contabilizadas?			
V las operaciones están adecuadamente clasificadas?			
VI las operaciones se concentran adecuadamente en el mayor general y estados financieros?			

**ANEXO 4**

**SOCIEDAD DE INVERSION X, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD DE INVERSION COMUN**

**Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 199X y 199Y  
con Dictamen de los Auditores

**SOCIEDAD DE INVERSION X, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD DE INVERSION COMUN**

**Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 199X y 199Y  
con Dictamen de los Auditores

**Contenido**

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros auditados

Balances generales  
Estados de resultados  
Estado de variaciones en el capital contable  
Estados de cambios en la situación financiera  
Notas de los estados financieros

H. Asamblea de Accionistas de  
Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V.

He examinado los estados de situación financiera de Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 199X y 199Y, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la sociedad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Valores. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Valores utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Como se explica en la nota X, los estados financieros que se acompañan están preparados con base en las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Valores, las cuales, en los casos que se mencionan en dicha Nota, no coinciden con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 199X y 199Y y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación

financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Valores.

Despacho, S.C.

C.P. Contador Público

Fecha

**SOCIEDAD DE INVERSION S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD DE INVERSION COMUN**

**Balances generales**

(Notas 1, 2 y 8)

Activo	31 de diciembre de		Capital Contable (Notas 6 y 7)	31 de diciembre de	
	199X	199Y		199X	199Y
Inversiones en valores (Notas 3 y 4):			Capital social por parte	N\$ 50,532,149	N\$ 37,373,528
Renta variable:			Prima en venta de acciones	86,764,500	26,339,352
Empresas industriales	N\$ 54,715,691	N\$ 44,668,972	Resultados de ejercicios anteriores	85,762,072	43,972,760
Empresas comerciales	31,302,756	62,660,112	Resultados de ejercicios	8,611,612	41,789,312
	86,018,447	107,329,084	Plus/minus-valía estimada por el Comité de Valuación (Nota 3):		
Plus/minus-valía de renta variable	(4,784,128)	29,596,200	En valores de renta variable	(4,784,128)	29,596,200
	81,234,288	143,925,284	En instrumentos de deuda	(459,776)	487,432
Instrumentos de deuda:			En mercado intermedio/renta variable	(729,152)	
Bonos	110,548,400	21,367,876	En mercado de derivados	(560,600)	
Obligaciones		16,577,788		174,670,528	142,785,056
	110,548,400	37,945,664			
Plus/minus-valía de instrumentos de deuda	(459,776)	487,432			
	110,088,624	38,433,096			
Mercado intermedio/renta variable:					
Empresas industriales	13,800,000				
Minusvalía de mercado intermedio/renta variable	(729,152)				
	13,070,848				
Mercado de derivados:					
Títulos opcionales de compra	8,134,840				
Minusvalía de mercado de derivados	(560,600)				
	7,574,240				
Inversiones en valores a precio de mercado	211,968,060	182,358,380			
Cuentas por cobrar:					
Deudores diversos	50,158,944	6,802,856			
Intereses devengados sobre valores	626,860	175,180			
Primas por ejercer por compras	7,137,048				
	57,922,852	6,978,036			
Cargos diferidos:					
Gastos anticipados	72,130				
Total del activo	N\$ 269,962,992	N\$ 189,336,416			
<b>Pasivo</b>					
Acreedores diversos	36,359,092	8,602,328			
Provisiones para gastos	266,392	578,504			
	36,625,484	9,180,832			
Títulos opcionales de compra a entregar					
Liquidación en especie	8,134,840				
Total del pasivo	N\$ 225,202,668	N\$ 180,155,584		N\$ 225,202,668	N\$ 180,155,584

**CUENTAS DE ORDEN**

	31 de diciembre de	
	199X	199Y
Capital social autorizado (Nota 6)	N\$ 250,000,000	N\$ 250,000,000
Acciones emitidas (unidades)	100,000,000	100,000,000
Valores entregados en custodia	N\$ 211,468,000	N\$ 182,358,380

Véanse las notas que se acompañan:

El Comité de Valuación de esta Sociedad de Inversión estimó la cartera de valores y determinó a la fecha de este estado una Plus/minusvalía de N\$ (6,533,656) (N\$ 30,083,632 en 199Y) que modifica el valor neto liquidable en precio de nuestras acciones con un valor nominal de N\$ 1.00, en N\$ 4.566 (en N\$ 4.8207 en 199Y).

El presente balance general ha sido formulado de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional de Valores y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben:

Por la operadora

Por la operadora  
Ingeniero CI

**SOCIEDAD DE INVERSION X,  
S. A. DE C.V.  
SOCIEDAD DE INVERSION COMUN**

**Estados de resultados**

(Notas 1,2 y 8)

	Años terminados 31 de diciembre de	
	199X	199Y
<b>Ingresos</b>		
Venta de valores de renta variable		
Empresas industriales	NS 718,904,672	NS 234,872,180
Empresas comerciales	254,377,060	96,559,064
Empresas de servicios	605,589,146	196,562,452
Empresas otras	289,591,320	13,528,292
Financieras	55,628,520	
	<u>1,924,096,708</u>	<u>541,521,988</u>
Venta de instrumentos de deuda		
Bonos	976,779,312	821,105,316
Obligaciones	295,957,712	4,730,732
Bancarios	9,583,044,560	2,098,107,268
Otros	1,555,966,964	313,066,660
	<u>12,411,748,548</u>	<u>3,237,009,976</u>
Dividendos sobre inversiones en valores	1,910,416	1,924,276
Intereses sobre inversiones en valores	1,896,572	4,679,452
Otros productos	704	
	<u>3,807,692</u>	<u>6,603,728</u>
<b>Total de ingresos</b>	<u>14,339,646,948</u>	<u>3,785,135,692</u>
<b>Costo de venta de valores</b>		
Costo de venta de valores de renta variable		
Empresas industriales	715,678,492	209,939,876
Empresas comerciales	246,525,652	85,452,080
Empresas de servicios	600,127,308	191,373,308
Empresas otras	287,239,552	13,708,252
Financieras	60,315,604	
	<u>1,909,886,608</u>	<u>500,473,516</u>
Costo de venta de instrumentos de deuda		
Bonos	976,928,116	820,721,204
Obligaciones	296,927,392	4,724,492
Bancarios	9,575,067,368	2,096,555,756
Otros	1,553,509,248	312,527,072
	<u>12,402,372,124</u>	<u>3,234,528,524</u>
<b>Total costo de venta de valores</b>	<u>14,312,258,732</u>	<u>3,735,002,040</u>
Utilidad en operacion con valores	27,388,216	50,133,652
Primas pagadas en títulos opcionales de compra	997,792	
Gasto de operacion		
Gastos generales (Nota 5)	7,950,960	4,994,960
Comisiones de compra venta de valores	9,761,852	3,349,380
	<u>8,677,612</u>	<u>41,789,312</u>
<b>Resultado del ejercicio (Nota 7)</b>	<u>NS 8,677,612</u>	<u>NS 41,789,312</u>

Veanse las notas que se acompañan

Por la operadora  
Licenciado V

Por la operadora  
Ingeniero U

**SOCIEDAD DE INVERSION X,  
S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD DE INVERSION COMUN**

**Estado de variaciones en el capital contable**

(Notas 1,2 y B)

	Capital social pagado	Prima en venta de acciones	Plusvalía en la valuación De la cartera	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio
<b>SALDOS AL 1º DE enero DE 1997</b>	<b>N\$ 55,300,000 N\$</b>	<b>70,350,252 N\$</b>	<b>12,623,260 N\$</b>	<b>10,607,064 N\$</b>	<b>24,365,000</b>
Cancelación de la plusvalía determinada en la valuación de las inversiones al 31 de diciembre de 1996W			(12,623,260)		
Aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996W a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores				24,365,000	(24,365,000)
Movimiento neto del capital variable durante 1997	(17,929,472)	(43,419,000)			
Plusvalía en valuación de las inversiones de la Sociedad determinada por el Comité de Valuación al 31 de diciembre de 1997			30,083,632		
Resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997					41,780,312
<b>Saldos al 31 de diciembre de 1997</b>	<b>37,370,528</b>	<b>26,939,352</b>	<b>30,083,632</b>	<b>43,972,780</b>	<b>41,780,312</b>
Cancelación de la plusvalía determinada en la valuación de las inversiones al 31 de diciembre de 1997			(30,083,632)		
Aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997 a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores				41,780,312	(41,780,312)
Movimiento neto del capital variable durante 1998	13,181,612	59,025,148			
Plusvalía en valuación de las inversiones de la Sociedad determinada por el Comité de Valuación al 31 de diciembre de 1998			(8,533,656)		
Resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998					8,677,612
<b>Saldos al 31 de diciembre de 1998</b>	<b>N\$ 50,552,140 N\$</b>	<b>86,764,500 N\$</b>	<b>21,550,656 N\$</b>	<b>86,762,072 N\$</b>	<b>8,677,612</b>

Véanse las notas que se acompañan

Por la preparadora  
Licenciada V

Por la preparadora  
Ingeniero U

**SOCIEDAD DE INVERSION X,  
S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD DE INVERSION COMUN**

**Estados de cambios en la situación financiera**

(Notas 1,2 y 8)

	Años terminados 31 de diciembre de	
	199X	199Y
<b>Recursos aplicados por la operación:</b>		
Resultado del ejercicio		
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:	N\$ 8,677,612	N\$ 41,789,312
Provisión para gastos y acreedores diversos	266,392	578,504
Intereses devengados sobre valores	(626,860)	(175,180)
	8,317,144	42,192,636
<b>Variación en:</b>		
Reducción (incremento) en:		
Renta variable	28,310,668	10,095,780
Instrumentos de deuda	(72,602,736)	(14,444,348)
Mercado intermedio/renta variable	(13,800,000)	
Mercado de derivados	(8,134,840)	
Deudores diversos	(43,356,088)	15,644,344
Primas por ejercer por compras	(7,137,048)	
Gastos anticipados	(72,140)	
Provisión para gastos	(578,504)	(861,684)
Acreedores diversos	27,756,764	8,602,328
Cobro de intereses devengados	175,180	120,316
Titulos opcionales de compra a entregar	8,134,840	
	(72,986,760)	61,349,372
<b>Recursos generados (aplicados) por la operación</b>		
<b>Financiamiento:</b>		
Prima en venta de acciones	59,825,148	(43,419,900)
Capital social pagado	13,161,612	(17,929,472)
<b>Recursos generados (aplicados) en actividades de financiamiento</b>	72,986,760	(61,349,372)
Aumento de electivo	0	0
Electivo al principio del periodo	0	0
Electivo al final del periodo	N\$ 0	N\$ 0

Véanse las notas que se acompañan

Por la operadora  
Licenciado V

Por la operadora  
Ingeniero U

**SOCIEDAD DE INVERSION X, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD DE INVERSION COMUN**

**Notas de los estados financieros**

31 de diciembre de 199X y 199Y

**1. Objeto social**

Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común, se constituyó el 10 de diciembre de 199W.

El objeto de la Sociedad es realizar operaciones para la adquisición de valores de renta variable e instrumentos de deuda aprobados por la Comisión Nacional de Valores (la Comisión), con recursos provenientes de la colocación de las acciones de su capital social, apegándose a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Inversión, a la Ley del Mercado de Valores y demás leyes y ordenamientos que le sean aplicables.

El Fondo es una sociedad de inversión especializada, cuyo régimen de inversión se describe en la Nota 4.

**2. Políticas y prácticas contables**

La Comisión es el Organismo que, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Inversión, tiene las facultades para determinar las políticas contables que deben observar las sociedades de inversión, las cuales, en algunos casos, difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Las principales diferencias, se relacionan con el no reconocimiento de los efectos de la inflación en la aportación de los accionistas, la no determinación del efecto monetario acumulado y del ejercicio y la no actualización de las cifras de los estados financieros a pesos de poder adquisitivo del último ejercicio. Otras diferencias consisten en el registro de la plusvalía o minusvalía de la cartera de valores como parte del capital contable y la afectación a la cuenta prima en venta de acciones por la reducción del capital.

Las políticas y prácticas contables más importantes se describen a continuación:

#### **a) Inversiones en valores**

Las inversiones en valores se presentan a su costo de adquisición, actualizándose su valor de acuerdo a las reglas de valuación establecidas en la circular 12-16 emitida por la Comisión el 19 de noviembre de 1990, de acuerdo con las siguientes características:

- Acciones y obligaciones. Se valúan al último precio registrado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
- Instrumentos cuyo rendimiento al vencimiento sea un dato conocido en el momento de compra. Su valor se determina considerando el último precio de compra o tasa promedio ponderada conocida en la Bolsa Mexicana de Valores a la fecha de valuación, adicionado del rendimiento que resulte de hacer equivalente al plazo de la valuación, la última tasa de descuento ponderada de la emisión.

#### **b) Plusvalía o minusvalía**

El importe de la diferencia entre los valores de adquisición y de mercado se presenta en el balance general como una plusvalía o minusvalía en la valuación de la cartera.

La plusvalía o minusvalía de las inversiones en valores se registra en cuentas de resultados en la fecha de enajenación de las inversiones.

#### **c) Valuación al cierre del ejercicio**

Los estados financieros al cierre del ejercicio, incluyen los rendimientos devengados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.

#### **d) Acciones propias**

El valor de las acciones propias, se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad y dividiendo el resultado así obtenido entre las acciones en poder del público.

#### **e) Registro de las operaciones con valores**

Las operaciones se registran en la fecha de su concertación.

**f) Costo de venta de valores**

El costo correspondiente a la venta se determina a través de costos promedios.

**g) Reconocimiento de ingresos por intereses**

Los intereses ganados sobre inversiones, se registran conforme se devengan, una vez deducido el impuesto sobre la renta determinado como se describe en la Nota 7.

**h) Dividendos en acciones**

Los dividendos en acciones percibidos como resultado de las inversiones en valores de renta variable, se registran afectando simultáneamente el número de acciones de la emisora correspondiente y el costo promedio de adquisición, lo que equivale a registrar el dividendo en acciones a valor cero.

**i) Prima en venta de acciones**

La diferencia entre el valor nominal de las acciones propias y su valor de mercado al momento de colocación se acredita en la cuenta denominada prima en venta de acciones. En el caso de reducción de capital social, la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones y su valor nominal, se registra como un cargo a la cuenta prima en venta de acciones sin afectar ninguna otra cuenta del capital contable.

**j) Recompra de acciones propias**

El capital social pagado se reduce por la recompra de acciones propias, convirtiéndolas en acciones de tesorería.

**3. Inversiones en valores**

a) Al 31 de diciembre de 199X, este rubro se integra como sigue:

	Cantidad de títulos	Costo promedio	Valor de mercado
<b>Renta variable</b>			
Empresas Industriales			
EATON 'A	3,839,695 N\$	54,715,660 N\$	51,931,532
Empresas Comerciales			
GMARTI *	1,752,674	31,302,756	29,302,756
Valores de Mercado Intermedio			
GMACMA B	2,760,000	13,800,000	13,070,848
Valores de Mercado de Derivados			
Empresas Industriales			
FEM511E	813,484	8,134,840	7,574,240
		107,953,256	101,879,376
<b>Subtotal</b>			
Minusvalía en valuación		(6,073,880)	
Suma en valores de renta variable		101,879,376	101,879,376
<b>Instrumentos de deuda</b>			
Bonos			
BONDES 950202	1,105,484	110,548,400	110,088,624
Minusvalía en valuación		(459,776)	
Suma en instrumentos de deuda		110,088,624	110,088,624
<b>Total cartera</b>		<b>N\$ 211,968,000 N\$</b>	<b>211,968,000</b>

Los valores de mercado fueron determinados en base a las reglas de valuación descritas en la Nota 2a.

b) Los días 29 y 30 de 199X la Sociedad efectuó operaciones de compra venta por N\$ 36,359,092 y N\$ 50,158,944, estos saldos se reflejan en las cuentas de acreedores y deudores diversos, respectivamente, siendo liquidados los días 2 y 3 de enero de 199V.

#### **4. Restricciones en las inversiones en valores**

La Sociedad es especializada en apego a lo dispuesto en la circular 12-22 emitida por la Comisión el 29 de noviembre de 1993, que le permite

establecer sus propios parámetros de inversión. Derivado de lo anterior, la Sociedad deberá invertir sus recursos en valores aprobados por la Comisión, de acuerdo a lo siguiente:

Títulos	Inversión respecto del activo total	
	Mínima	Máxima
Inversión en valores y documentos cuyo plazo de vencimiento sea inferior a tres meses.	10%	
Inversión en instrumentos de deuda o renta variable, Warrants, reportos y cualquier otro valor o documento autorizado por la Comisión, de acuerdo con las reglas de carácter general que efecto emita.		100%

Las disposiciones anteriores se computaran de acuerdo a los promedios mensuales de saldos diarios a valor de mercado, incluyendo días inhábiles, en relación al activo total de la Sociedad.

#### **5. Contratos celebrados**

La Sociedad tiene celebrados los contratos siguientes:

##### **a) Contrato de prestación de servicios administrativos con Casa de Bolsa W, S. A. de C.V.**

Las principales cláusulas de este contrato son las siguientes:

La Casa de Bolsa W, S.A. de C.V. (la Operadora) se compromete a prestar servicios de registro contable, la administración y manejo de la cartera de valores y demás servicios conexos.

El manejo administrativo se hará con personal de la Operadora, el cual no tendrá ninguna relación laboral con la Sociedad.

El local y el mobiliario, así como gastos propios del manejo y administración serán cubiertos por la Operadora, excepto por lo relativo a gastos de publicidad, impuestos, contribuciones y otros inherentes a la realización de las operaciones y funcionamiento de la Sociedad.

Los honorarios por administración correspondientes fueron determinados de acuerdo a lo establecido en el prospecto de información al público, el cual fue aprobado por la Comisión. El importe de gastos por este concepto ascendió a NS 34,214 en 199X (NS 10,609 en 199Y).

#### **b) Contrato de distribución de acciones**

En este contrato se establece en exclusiva para la Distribuidora (Casa de Bolsa W, S.A. de C.V.) la distribución primaria de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, con las limitantes establecidas por la Comisión, las cuales se enuncian en la Nota 6.

Sociedad de Inversión X, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común autoriza a la Distribuidora para cobrar al inversionista una comisión del 1%, estipulado en el prospecto de información aprobado por la Comisión, sobre las operaciones de compra-venta.

### **6. Capital contable**

#### **a) Capital social**

La Sociedad tiene un capital social autorizado de N\$ 250,000,000 siendo el capital social fijo sin derecho a retiro por la suma de N\$ 1,000,000 y el capital variable N\$ 249,000,000, representado por acciones comunes, nominativas, serie "A" y serie "B", respectivamente, con valor nominal de N\$ 1.00 cada una.

#### **b) Restricciones al capital contable**

Ningún inversionista podrá ser tenedor del 10% o más de las acciones representativas del capital social pagado, salvo autorización expresa de la Comisión, la que en todo caso tendrá el carácter de temporal. En el caso de los accionistas fundadores que su inversión exceda del porcentaje indicado, su tenencia deberá disminuirse conforma a los planes de venta de las acciones de la Sociedad.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de esta sociedad, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad, se cual fuere la forma que revistan, directamente o a través de interpósita persona.

## **7. Régimen fiscal**

a) De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta los resultados de la Sociedad no están gravados para el pago del impuesto al ingreso de las sociedades mercantiles.

b) Los rendimientos de los instrumentos de deuda están sujetos a la retención del impuesto sobre la renta, conforme a lo siguiente:

- El 1.7% sobre el monto del capital, en los instrumentos cuya tasa de rendimiento anual pactada sea igual o superior al 10%.
- El 17% sobre el monto de los rendimientos, en los instrumentos cuya tasa de rendimiento anual pactada sea inferior al 10%

La retención y entero del impuesto son realizados por Casa de Bolsa W, S.A. de C.V.

c) Los dividendos recibidos en efectivo en términos generales no estarán sujetos a retención alguna, excepto que los dividendos provengan de conceptos diferentes a la utilidad fiscal neta, en cuyo caso la retención sera del 34% sobre la cantidad que resulte de multiplicar el importe de los dividendos por 1.515 y serán a cargo de la sociedad que los distribuya.

## **8. Revisión de los estados financieros por la Comisión Nacional de Valores**

La Comisión, quien tiene las facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros podrá ordenar las correcciones o modificaciones que a su juicio fueren fundamentales efectuar a las publicaciones realizadas.

\_\_\_\_\_  
Por la Operadora  
Licenciado V

\_\_\_\_\_  
Por la Sociedad  
Ingeniero U

## **Bibliografía**

Ley del Impuesto al Valor Agregado  
1995  
Dofiscal Editores

Ley del Impuesto sobre la Renta  
1995  
Dofiscal Editores

Ley del Impuesto al Activo  
1995  
Dofiscal Editores

Normas y Procedimientos de Auditoría  
Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría  
Edición 1995  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Circular 12-22  
Comisión Nacional de Valores  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1993

Circular 12-16  
Comisión Nacional de Valores  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 1990

Oficio DGSJ-93/4724-16915  
Comisión Nacional de Valores  
Emitido en 10 de noviembre de 1993

Oficio VOI-002-125  
Comisión Nacional de Valores  
Emitido en 5 de enero de 1995

Circular 10-149  
Comisión Nacional de Valores  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1991

Ley de Sociedades de Inversión  
Edición 1995  
Editorial Porrúa

Inversiones, Práctica, Metodología, estrategia y Filosofía  
Martín Marmolejo G  
Edición 1991  
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas

Fuente interna Despacho Mancera, S.C.